

LA TABLA DE MAGISTRATURA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (s. XIX)¹

LEONARDO BLANCO LALINDE*

ALGUNOS DATOS SOBRE EL PALACIO DE LOS CONDES DE LUNA

El palacio de los condes de Luna en Zaragoza lo mandó construir² hacia los años 1551-1554 a los arquitectos Juan Amezcua y Juan de Albistru —ambos seguramente de origen vasco— el magnífico señor don Pedro Martínez de Luna, primer conde de Morata y virrey de Aragón. Fue contratada la portada con el escultor francés Guillaume Brimbeuf,³ constando en el documento extendido, que había de labrar los dos gigantes que han dado nombre al palacio y que en el contrato llamaban «los salvajes». Esta portada, por su bizarría, es original aun dentro de los atrevimientos del estilo, y da interés a la fachada concebida con austeridad en ladrillo y coronada por sencillos aleros de madera. No podía faltar en ella la típica logia que, trasplantada de los palacios florentinos, se adaptó plenamente a la severidad aragonesa. Dos elevados torreones rompen la monotonía del conjunto, cuya planta baja debió de hacerse con piedra de la muralla romana que pasaba precisamente por aquel lugar.

* Colaborador de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», Institución «Fernando el Católico», plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

¹ Quisiéramos hacer constar la labor realizada desde la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», de la Institución «Fernando el Católico», al encargarse de la restauración de la *Tabla*, además de aportar su apoyo científico y técnico para la realización del presente trabajo, con un especial agradecimiento a su secretario científico, el doctor Alberto Montaner Frutos. Igualmente quisiéramos agradecer la colaboración prestada por el abogado zaragozano José Antonio Blesa Lalinde, al darnos a conocer la existencia de diversos escudos de la época de la II República Española en diversos muebles existentes en la Audiencia Territorial de Zaragoza, cuya catalogación y estudio nos permitió localizar la *Tabla* aquí estudiada.

² Joaquín Albareda Piazuelo y José Blasco Ijazo, *Monumentos declarados histórico-artísticos en Zaragoza y su provincia*, Zaragoza, La Cadiera, 1957, pp. 38-42; Carmen Gómez Urdañez, *Los palacios aragoneses*, Zaragoza, 1999, en especial pp. 89-91, CAI-100, n.º 45.

³ En la citada obra de Albareda Piazuelo viene citado como Guillaume Brimbez, aunque parece corresponder al cantero indicado, recogido en la obra de Jesús Criado Mainar, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón: Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, C. E. T., I. F. C., 1996, pp. 65, 170, 182, 477, 483, 486, 523, 554 y 723-724.

En el palacio, situado en la calle del Coso, hay un amplio patio y los salones principales se adornan con magníficos artesonados labrados en madera, siendo de lo mejor en su estilo. Merece admirarse la capilla que ostenta un crucifijo procedente del desaparecido convento de los Camilos.⁴

El palacio estaba terminado en 1560, pero su propietario no logró verlo concluido. La inauguración se hizo en tiempo de su hijo y heredero, don Miguel, que también ostentó el título de conde de Morata. Por los gigantones colocados en la portada, enarbolando sus mazas, la gente dio en llamar al palacio «Casa de los Gigantes».

Hasta el siglo XVIII, en que casó una dama de la familia de los Luna con el conde de Peralada, y aun después, la Casa de los Gigantes sirvió de escenario a las fiestas más suntuosas, reservadas a los privilegiados, ajenos al pueblo, que seguía hostil a los Moratas.

Ya en trance de muerte, el conde de Peralada, agradecido a la honra que Felipe V, su gran amigo, le había dispensado hospedándose en sus habitaciones, le hizo el honor de donarle el palacio en testamento otorgado en 1725, para que Su Majestad y sus sucesores siguieran alojándose en él cuando vinieran a Zaragoza, o bien la persona que le representase en Aragón. Por ello pasó a ser residencia oficial de los Capitanes Generales, presidentes, al mismo tiempo, de la Real Audiencia.

Pese a ello, el inmueble comenzó desde entonces, a llevar una penosa existencia. Mediaba el siglo XVIII y la «Casa de los Gigantes» se desmoronaba. El Estado no le concedía la mínima atención. Bajo las ventanas del edificio clamó varias veces la multitud enfurecida pidiendo remedio para la escasez de subsistencias. La tea encendida pasó por sus paredes en los trágicos momentos del motín de los Broqueleros (1766). En vano intentó el marqués de Castelar, Capitán General a la sazón, aplacar los ánimos. Se tocaban las consecuencias de haber suprimido aquel régimen municipal autónomo que, paternalmente, resolvía todos los conflictos. Las voces de concordia y de paz que desde los balcones dirigía se perdieron entre la gente ansiosa de pillaje.

Hasta la época de los Sitios, la Real Audiencia ejercía sus funciones judiciales en el antiguo palacio de la Diputación del Reino, en la Plaza de la Seo (contiguo al Palacio Arzobispal), que resultó destruido a consecuencia de un

⁴ El convento de los Padres agonizantes de San Camilo, se encontraba en la calle de la Morería cerrada, en la esquina del Coso y el arco de san Roque, hoy desaparecido. Era una casa pobre, con una pequeña iglesia, atendida por pocos individuos, encargados de dar el último consuelo a los agonizantes. A finales del siglo XVIII la casa y convento estaban ocupados por familias particulares, no teniendo casi actividad; vid. Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850, Valladolid, facsímile Ámbito-Diputación General de Aragón, 1986, vol. Zaragoza, p. 325.

⁵ Vid. Diego Navarro Bonilla, «Aportación al estudio del Archivo de la Diputación del Reino de Aragón», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 191-223 y *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 19-55.

incendio durante la guerra de la Independencia, el día 27 de enero de 1809.⁵ El siniestro hizo pensar en la busca de nuevo acomodo.

Aunque sea a modo de inciso, convendrá recordar aquí la ejemplar conducta observada durante los Sitios por la mayoría de los que integraban entonces la Real Audiencia, la cual regía don Pedro María Ric y Monserrat, barón de Valdeolivos, los cuales dieron pruebas del mayor valor y patriotismo. Una placa colocada en la fachada de la Audiencia el año 1908 sigue recordando la heroica actuación del regente Ric.

Ocupada Zaragoza por las tropas francesas, instalaron la Jefatura militar en la Real Audiencia, la cual fue a parar a un edificio de la calle de Predicadores, primitivo palacio de los duques de Villahermosa y después residencia del antiguo Tribunal de la Inquisición. Allí siguió hasta 1814 en que, restablecido el Tribunal del Santo Oficio, no hubo más remedio que buscar nuevo recinto para las salas de Justicia y, al no hallarse otro más adecuado, se pidió al rey Fernando VII la concesión del que venían disfrutando los Capitanes Generales.

Hallándose casualmente en Madrid el Capitán General de Aragón, don José Palafox y Melzi, se le rogó apoyara la pretensión, pero éste se opuso, alegando que así se dejaría sin habitación a la primera autoridad del Reino. No obstante, al final se convino el traslado de la Real Audiencia al antiguo palacio de los Luna.

En 1821 el Capitán general reclamó el edificio, y aunque por R. O. de 17 de junio de 1822 se ordenaba a la Real Audiencia el desalojo, merced a recurso interpuesto, otra R. O. de 4 de agosto dejaba sin efecto la anterior. Claramente se decía que «administrándose la justicia en nombre del Rey, tenía exacto cumplimiento la voluntad del conde de Peralada, al ocupar esta Corporación el inmueble». Tres años más tarde, el Capitán General acudió de nuevo a S. M. con análoga petición, añadiendo que, si a ello no había lugar, la Real Audiencia les pagase a él y a sus sucesores en el cargo el alquiler de la vivienda que ocuparan. «Que todo quede como está», expresó el rey el 20 de noviembre de 1825. Esto constituía un conflicto para el Concejo. A cada nuevo Capitán General tenía que buscarle alojamiento y, no existiendo edificios adecuados, había que alojarlo en casas particulares, con molestias para unos y otros. Por ello, el Ayuntamiento solicitó del rey, en 1831, que fueran habilitados locales para las funciones judiciales o para residencia del Capitán General. El Consejo Real desestimó la instancia municipal y dio la razón a la Audiencia. Y Palacio de Justicia fue el antiguo palacio de los Luna y ha continuado siéndolo sin interrupción hasta la fecha, teniendo la Audiencia carácter de Territorial con las secciones y salas de los civil y criminal correspon-

⁵ Vid. Diego Navarro Bonilla, «Aportación al estudio del Archivo de la Diputación del Reino de Aragón», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 191-223 y *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 19-55.

dientes. En la actualidad, en el palacio también se encuentra la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Experimentó este edificio una gran reforma en el año 1926, dirigida por el arquitecto Regino Borobio Ojeda, acordada por el ministro de Justicia, en la época de la dictadura, don Galo Ponte, entusiasta aragonés cuyo nombre ostenta la calle contigua, antes denominada de la Audiencia y con más antelación «Subida del conde de Morata» y «Subidica de los Gigantes». Comprendió la reforma todo el patio central, la fachada, la escalera principal y las salas, completándose en algunos trozos de artesonado. Habría que esperar hasta los años noventa para que en el palacio se volvieran a realizar nuevas obras de consolidación y limpieza, sobre todo de la puerta de su fachada, pero que no se extendió al resto del edificio.

El palacio fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931.

LA REAL AUDIENCIA DE ARAGÓN. ESTUDIO DE LA SERIE DE ESCUDOS EXISTENTES EN LA TABLA DE LA MAGISTRATURA

El 29 de junio de 1707 el rey Felipe V de Castilla, IV de Aragón, en plena guerra de Sucesión española, abolía los fueros y forma de gobierno de los reinos de Aragón y Valencia,⁶ con una modificación, para particulares, el 29 de julio siguiente. El paso posterior fue la supresión del Consejo de Aragón, y la agregación de los antiguos reinos y estados de la Corona de Aragón al Consejo y Cámara de Castilla. El 7 de septiembre de 1707 se ordenaba crear la Audiencia de Aragón,⁷ pero no será hasta el año 1711 cuando Felipe V aplique de forma completa las reformas aprobadas en 1707. El 3 de abril de 1711 se publica un Real Decreto que establecía para Aragón una nueva forma de gobierno, que, entre otros aspectos, creaba una Audiencia con dos Salas, dividiendo el reino en distritos o partidos, que en Castilla eran conocidos como Corregimientos. La Real Audiencia se creó por el citado Real Decreto, siendo un alto tribunal, con funciones administrativas.⁸ Los distritos o partidos en los que se dividía el reino fueron trece: Albarracín, Alcañiz, Barbastro, Benabarre, Borja, Calatayud, Cinco Villas (con capital en Sos), Daroca, Huesca, Jaca, Tarazona, Teruel y Zaragoza.

Dejando a un lado los intentos de reforma establecidos por José I y las Cortes de Cádiz, así como el proyecto de 1820-1823, se ha de esperar a la muerte del monarca Fernando VII, cuando por un Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 se «mandaba hacer la división territorial de Provincias». Tras la división anterior, se procedió a la división de las provincias en «partidos judiciales» por un Real Decreto de 21 de abril de 1834, publicado en la

⁶ *Novísima recopilación*, (falta libro ?) título III, ley I.

⁷ Ídem, libro IV, título V, ley IX.

⁸ Guillermo Redondo Veintemillas, «La Real Audiencia de Aragón», *Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel*, 52 (1978), pp. 19-22.

Gaceta de Madrid del día 23 (núm. 62). En lo referente a Aragón, las tres provincias se dividían en los siguientes partidos judiciales:

HUESCA: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca y Sariñena.

TERUEL: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobres.

ZARAGOZA: La Almunia, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.

División que no se corresponde con la de mediados del siglo XIX.⁹ En el listado anterior falta el partido judicial de Tamarite de Litera (Huesca), cuyas reclamaciones por ser ciudad, según indicaban ellos, y tener derecho a ser cabecera de dichos partidos judiciales, parece que tuvieron su efecto,¹⁰ al aparecer citada como tal en el *Diccionario* de Madoz, cuyas fechas de publicación se sitúan entre los años 1845 y 1850. Su creación obligó a abundantes rectificaciones de los límites en los partidos judiciales de Huesca limítrofes a Tamarite de Litera.

En la obra de Pascual Madoz viene recogida la relación de los partidos judiciales que existían en Aragón, en la que únicamente falta en la provincia de Teruel la localidad de Montalbán, aunque más adelante intentaremos explicar la existencia de dos escudos de dicha localidad en la *Tabla de la Magistratura*, pero en el que, por contra, se incluye la localidad oscense de Tamarite de Litera. Dicha relación, por provincias, es la siguiente:

- Provincia de Zaragoza, 12 partidos:¹¹
Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.
- Provincia de Huesca, 8 partidos:¹²
Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca, Sariñena y Tamarite.
- Provincia de Teruel, 10 partidos:¹³
Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobres.

⁹ Antonio Ubieta Arteta, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983, pp. 283-299.

¹⁰ Debe advertirse que Tamarite de Litera nunca ha recibido el título de ciudad, como ellos reclamaron, no constando en ninguno de los registros de ciudades aragonesas, siendo un ejemplo claro que el propio Pascual Madoz la recoge como villa. El motivo de dicha solicitud puede encontrarse en que la villa de Tamarite había acudido a las reuniones de las Cortes aragonesas desde la Edad Media formando parte del brazo de las Universidades, debiendo creer que dicha presencia llevara implícita la posesión del título de ciudad.

¹¹ Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 247.

¹² Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 197.

¹³ Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 153.

Una cabecera de partido judicial de Teruel que cambió de sede fue la de Segura, ya que, asolada la localidad durante la primera guerra carlista por Ramón Cabrera en marzo de 1839, la capital del partido judicial se trasladó de forma provisional a la cercana Montalbán, en la cual se fue afianzando, ante la imposibilidad de Segura para recuperarse de su ruina, además de perder población de forma continua. En el censo de 1877 aparece Montalbán como cabecera de partido.

En el siglo XX la primera reforma que se registró en los partidos judiciales estuvo motivada por la concesión del título de ciudad a Cariñena, lo que obligaba a la creación de su propio partido judicial. Ahora bien, la principal reforma del siglo XX se produjo por el Decreto de 11 de noviembre de 1965 (núm. 3388/65), cuando se aprueba un reajuste de los partidos, reuniendo muchos de ellos, y quedando en Aragón como se indica:

HUESCA: Barbastro, Boltaña, Fraga, Huesca y Jaca.

TERUEL: Alcañiz, Calamocha y Teruel.

ZARAGOZA: Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea, Tarazona y Zaragoza.

Existen en el despacho de la secretaria del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón tres tablas referidas a los magistrados que han presidido la Audiencia aragonesa. La primera es la aquí estudiada, que describimos en profundidad a continuación. La segunda, titulada «Presidentes de la Audiencia Territorial de Zaragoza», abarca los años 1870 a 1926, y está realizada en papel, con los escudos de España y Zaragoza en color, escrita a mano. La tercera, titulada «Presidentes de la Excelentísima Audiencia Territorial de Aragón», abarca los años 1870 a 1986, y es una pieza de mármol, con los nombres de los presidentes en letras de bronce. Entre las tablas primera y segunda existentes faltan por registrar los presidentes de la Audiencia entre los años 1857 a 1869, no conociendo la razón de su ausencia, salvo que fuera por motivos políticos.

Con respecto a la *Tabla cronológica de los Señores Magistrados desde el año 1414 al de 1856*, más conocida como *Tabla de la Magistratura*, realizada en papel, con marco de madera, siendo sus dimensiones de 96 x 131 cm, (la parte ilustrada)¹⁴ está decorada con una orla de motivos florales en cuyo interior se han pegado los escudos de las localidades cabeza de Partido Judicial, estando recogidas en su centro, en ocho columnas, inscritas en letra «redondilla» o «redondilla francesa» (según la denominación coetánea), un total de 481 personas que habían tenido algún tipo de relación con la magistratura en Aragón, siendo el más antiguo el Justicia de Aragón en 1414 Berenguer de Bardají, pero el listado recoge los magistrados expuestos en orden alfabético

¹⁴ Parece haber sido realizada antes de 1860 por el oficial del Archivo D. José Ibáñez (*Guía de Zaragoza, Zaragoza*, 1860, p. 64). Para más detalles ver el Apéndice II, donde se incluye el informe del restaurador.

y, dentro de cada letra, lleva un orden cronológico, lo cual hace un poco complicada la consulta de las personas recogidas. Por ello al final de este estudio se ha optado por presentar, además de la relación recogida en la *Tabla*, un segundo listado por orden cronológico, para una mejor comprensión de las personas que se incluyen en cada año.

La decoración heráldica de la *Tabla de la Magistratura* es heredera de una larga tradición, pues a partir de los siglos XIII y XIV ha sido habitual adornar los portulanos dibujando los escudos o banderas de los países que recogían, que normalmente se correspondían con las armas de su señor, realizándose preciosos ejemplares con excelentes dibujos.¹⁵ Desde comienzos de la Edad Moderna, gracias al enorme avance que supuso la aparición y desarrollo de la imprenta, resultó más fácil la realización y difusión de mapas en los que se dibujaban los escudos o pendones de reinos y señoríos de Europa, principalmente, junto a otras obras de carácter científico o legal, que incluían en sus portadas referencias a los escudos de las ciudades de un reino, los emblemas de los gremios de una ciudad o los escudos de los jueces encargados de controlar las actividades comerciales,¹⁶ piezas de las que en Aragón se tienen preciosos ejemplos en las portadas de las ediciones de los Fueros del Reino, recogiendo los escudos de los territorios de la Corona y de las ciudades del Reino.¹⁷

En orla en la *Tabla de la Magistratura*, como se ha indicado, se reproducen un total de 32 escudos, que representan a las cabeceras de los distintos Partidos Judiciales de las tres provincias, además del escudo de Aragón. El número 19 es el de Segura (Teruel), aunque en la *Tabla* pone que el número 30 también es el de Segura, siendo lo más probable que haga referencia en realidad a la villa de Montalbán, reconociendo con ello que era la sede provisional, como ya se ha indicado. En total se reproducen los escudos de los 30 Partidos Judiciales de las tres provincias aragonesas, que aparecen numerados empezando desde la esquina superior izquierda y continuando hacia la derecha:

- 1 Jaca
- 2 Fraga
- 3 La Almunia
- 4 Benabarre
- 5 Daroca¹⁸

¹⁵ María Jesús Lacarra, María del Carmen Lacarra Ducay y Alberto Montaner, *Libro del Conocimiento de todos los reynos et tierras et señorios que son por el mundo, et de las señales et armas que han*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999.

¹⁶ Portada del libro de los Tribunales de la Plebe de Bolonia de 1645, donde se recogen los escudos de los magistrados y los de las áreas o secciones en las que realizaban su trabajo de control.

¹⁷ Vid. Alberto Montaner Frutos, *El Señal del Rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, pp. 97-100 y 154-155.

¹⁸ En el original pone DARCA.

- 6 Aragón
- 7 Boltaña
- 8 Alcañiz
- 9 Aliaga
- 10 Teruel
- 11 Ateca
- 12 Huesca
- 13 Pina
- 14 Valderrobres
- 15 Híjar
- 16 Caspe
- 17 Calatayud
- 18 Barbastro
- 19 Montalbán (Segura)
- 20 Tamarite
- 21 Castellote
- 22 Zaragoza
- 23 Calamocha
- 24 Tarazona
- 25 Borja
- 26 Sariñena
- 27 Ejea de los Caballeros
- 28 Albaracín
- 29 Sos
- 30 Segura (= ¿Montalbán?)
- 31 Mora
- 32 Belchite

El estilo heráldico del dibujo es decimonónico, elegante, de un naturalismo moderado y con capacidad de estilización y plenitud gráfica, a pesar de encuadrarse en un periodo heráldico que ha sido definido por los estudiosos modernos como una época de decadencia,¹⁹ aunque en las representaciones aquí recogidas se aprecia un gusto por la individualización, el caso más significativo son las caras que aparecen en los escudos que se individualizan cuando aparecen varias en un escudo, además de singularizar cada escudo por separado, no habiendo dos castillo iguales, por ejemplo.

En cuanto a las fuentes utilizadas para su realización, frente a lo que sucede con Madoz o Piferrer (que se basan en Méndez Silva y Espinalt), la *Tabla* refleja unos diseños auténticos, aunque no siempre actualizados. Sus

¹⁹ Luis F. Messía de la Cerda, *Heráldica española. El diseño heráldico*, Madrid, 1990, pp. 24-27; Eduardo Pardo de Guevara, *Manual de heráldica española*, Madrid, 1987, pp. 13-16.

notables coincidencias con las improntas conservadas en el Archivo Histórico Nacional sugieren que el dibujante de la *Tabla* se basó en información directa procedente de las respectivas cabeceras de partido aquí representadas. En suma, puede considerarse la *Tabla* una fuente bastante fiable, sobre todo en comparación con las obras de consulta coetáneas, pese a ocasionales errores y a la total confusión del núm. 30, según se ha indicado.

ESTUDIO DE LOS ESCUDOS RECOGIDOS EN LA ORLA DE LA TABLA DE LA MAGISTRATURA

1.- Jaca²⁰

La heráldica de la ciudad recuerda la legendaria batalla y conquista del conde Aznar, con la aparición de cuatro cabezas de moros en el campo a las que se les incorporan otros elementos que tienen derecho a utilizar por concesiones reales.²¹ Las antiguas armas de la ciudad incluían solo la cruz patriarcal, quizás en recuerdo de haber sido la primera sede episcopal del reino, o quizá en relación con la que aparece acuñada en los sueldos jaqueses desde época de Jaime I, debiendo añadirse más tarde las cuatro cabezas, de moro o de rey, según las representaciones.²²

El escudo ha sido usado desde la Edad Moderna, como se observa en la obra de Uztárroz, con las cuatro cabezas orientadas hacia la derecha, escudo también recogido por Méndez Silva: «Cuatro cabezas de moros (blancas) con una cruz dorada en campo rojo a modo de la de Caravaca», aunque no indica la orientación de las cabezas. A comienzos del siglo XVIII varias mercedes

²⁰ Rodrigo Méndez Silva, *Población general de España, sus trofeos y conquistas heroicas. Descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucesos memorables, con muchas, y curiosas noticias, flores cogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías, y catálogo de dignidades eclesiásticas y seglares*, Madrid, por Roque Rico de Miranda, 1675; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 244; Francisco Piferrer, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, 1855-1860, t. VI, pp. 148-149, núm. 2561; Adolfo Castillo Genzor, *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades*, Zaragoza, La Cadiera, 1962-1965, vol. II, p. 29; Guillermo Fatás Cabeza y Guillermo Redondo Veintemillas, *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1990, pp. 131 (escudo) y 233 (comentario); Bernardo Espinalt y García, *Atlante español ó descripción geográfica, cronológica, e histórica de España, por Reynos, y Provincias: de sus ciudades, villas y lugares mas famosos*, Madrid, Imprenta de Antonio Fernández, 1778-1795; Leonardo Blanco y Enriqueta Clemente, *Blasones aragoneses en el antiguo palacio de los condes de Sástago de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997 (Anejos 4 de *Emblemata*), pp. 48-49.

²¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 131 escudo y 233.

²² Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, pp. 37-38 (comentario) y 47 (reproducción).

concedidas por parte del primer Borbón incrementaran sus armas con una flor de lis, símbolo de su casa, como indica Pascual Madoz: «El rey D. Felipe premió los servicios de esta ciudad, titulándola muy noble, muy leal y vencedora, y añadiendo la flor de lis al escudo de sus armas, que ostentaba la cruz de Sobrarbe y las cuatro cabezas, emblema de la batalla de Alcoraz», no indicando el esmalte del campo.

Es, sin embargo, la representación ofrecida en la obra de Piferrer la que va a tener una mayor influencia a la hora de buscar una expresión plástica de estas armas. El blasonamiento de Piferrer queda como sigue: «Una cruz llana cargada de una flor de lis en el centro y acompañada de cuatro cabezas de reyes moros». El campo es de plata, quizás porque al seguir el blasonamiento dado por Madoz, su fuente de información, no viene indicado y prefiere dejarlo en blanco (plata para la heráldica), sin haber consultado otras obras anteriores en las que venía especificado el campo, caso de Méndez Silva, como gules. La cruz es de oro y la flor de lis azur, con las cuatro cabezas puestas de frente (es decir, mirando al espectador), cuando en todas las representaciones vienen adiestradas o afrontadas dos a dos.

Las representaciones actuales presentan grandes discrepancias con respecto a las armas utilizados hasta el siglo XIX, usando las cuatro cabezas afrontadas y en punta, variando según la representación, una lis o tres. En el caso de la información recogida de los fondos del Archivo Histórico Nacional, el escudo recoge una estructura similar a la utilizada en la actualidad, con una cruz patriarcal, con cuatro cabezas de reyes, coronadas, y afrontadas, con tres flores de lis en punta.²³

En lo referente a la representación existente en la vidriera del palacio de Sástago, está basado en una mezcla entre el dibujo recogido por Piferrer y con el existente en el tomo correspondiente de la Enciclopedia Espasa, manteniendo la disposición y el uso de los colores heráldicos. En el escudo existente en el palacio de Sástago aparece la siguiente representación: en campo de plata, una cruz llana de oro, cargada de una flor de lis de azur, y en cada cantón una cabeza de rey, barbada y coronada, de frente.

En el repertorio de Adolfo Barredo de Valenzuela²⁴ se observa en su blasonamiento la ausencia de varias piezas que tiene derecho a utilizar la ciudad de Jaca, blasonándolo de la siguiente manera: «en gules, una cruz patriarcal, de oro, y en sus ángulos, cuatro cabezas de reyes moros, en recuerdo de la liberación de la ciudad por el Conde Aznar. Bordura de plata y leyenda "Muy noble, muy leal y vencedora ciudad de Jaca"», como se observa falta la flor de lis.

²³ A. H. N., caja 8, nº 171, contestación de 12 de septiembre de 1876.

²⁴ Adolfo Barredo de Valenzuela, «Analogías en la heráldica municipal aragonesa», en *I Seminario sobre heráldica y genealogía*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988, p. 146.

El escudo de la ciudad de Jaca representado en la Tabla puede blasonarse así: en campo de gules (algo azulado), cruz patriarcal de plata, cantonada de cuatro cabezas de musulmanes también de plata (con la advertencia de que todas las cabezas se encuentran individualizadas en su representación).

El blasonamiento del escudo de Jaca que hoy se emplea habitualmente es: de gules, una cruz patriarcal, de oro, cantonada de cuatro cabezas, de su color, coronadas; en abismo, tres flores de lis, de oro,²⁵ ordenadas (dos y una); en cartelas de plata, se muestran, de sable, las siguientes leyendas: IN CRUCE ET MARIA A VICTORIA ET TROPHEIS GAVDEAMVS; VOS QVI PRIMI ME ELEGISTIS IN REGEM ARAGONUM; FIDELISIMA Y VENCEDORA.

2.– Fraga²⁶

A comienzos del siglo XVIII se produce una importante modificación en la heráldica municipal aragonesa. Entre los lugares, villas y ciudades que reciben mercedes por parte del rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla), se encuentra la villa de Fraga, que desde el año 1709 recibe la calidad de ciudad, además de ver modificado su escudo.

Hasta comienzos del siglo XVIII, las armas de la villa de Fraga representaban: «las cuatro barras (de Aragón)», como recoge Méndez Silva. A partir de dicha fecha, Fraga incluye una flor de lis por concesión de Felipe IV de Aragón (V de Castilla), además de los títulos de Vencedora y Fidelísima, siendo elevada a la categoría de ciudad, según privilegio de 31 de diciembre de 1709, aunque en la obra de Espinalt sigue siendo representada sólo con las barras, sin incluir la flor de lis, cuya primera representación la encontramos en las obras de Madoz y Piferrer, quedando como siguen:

- Madoz: «Las cuatro sangrientas barras catalanas en campo rojo, un arbolito ó planta parecida a la fresa y una flor de lis: por timbre un murciélago».
- Piferrer: «Escudo partido: en el 1º las cuatro sangrientas barras catalanas; en el 2º un matorral sumado de una flor de lis».

En el dibujo de Piferrer el escudo es cortado, y el segundo cuartel tiene el campo de plata y el matorral terrasado. Se aprecia que Piferrer mantiene la

²⁵ Existen algunas representaciones que ponen las lises de azul, lo que es un claro error heráldico.

²⁶ Méndez Silva, op. cit., f. 103v (ídem), viene otra referencia a la ciudad en el f. 111v, pero no recoge sus armas, no sabiendo por qué viene recogida la ciudad dos veces; Espinalt, lámina, escudo núm. 3; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 169; Piferrer, vol. VI, p. 129, núm. 2502; Castillo Genzor, vol. II, p. 22; Fatás y Redondo, pp. 119 (escudo) y 231 (comentario); Clemente y Blanco, op. cit., pp. 42-43.

disposición y descripción de Pascual Madoz, representando el olivo como un matorral, a la manera de la «planta parecida a la fresa» que hemos encontrado en Madoz.

Se aprecia, además, que los anteriores blasonamientos han servido como base para la realización de las vidrieras del palacio de Sástago, y para el dibujo recogido con la misma estructura en la Enciclopedia Espasa, cuando las representaciones que se han dado del blasón de la ciudad de Fraga habían evolucionado años antes de la publicación de las obras de Piferrer y Madoz, con otra disposición de los cuarteles y con la flor de lis cargada en escusón, como es usado en la actualidad. El blasonamiento de la versión recogida en el palacio de Sástago es el siguiente: partido: primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de plata, un árbol de sinople, surmontado de una flor de lis, de azur.

Respecto de la Colección de Improntas Municipales del Archivo Histórico Nacional, la ciudad de Fraga no debió de remitir la reproducción de los sellos municipales que utilizaba en 1876, al no encontrarse en la serie correspondiente a la provincia de Huesca.

El escudo representado en la *Tabla* es: partido, primero el Señal Real; segundo, de plata, un árbol al natural; sobre el todo escusón central, en campo de azur, con una flor de lis de plata.

Los blasonamientos de los repertorios contemporáneos reproducen el escudo con todos los privilegios incluidos,²⁷ y el árbol como un olivo desarraigado, además de mantener las barras del Señal Real que usaba hasta entonces. El blasonamiento de las armas que en la actual utiliza la ciudad es: partido: primero, las barras de Aragón; segundo, de plata, un árbol de sinople desarraigado; sobre el todo un escusón de azur que trae una flor de lis de oro; bordura de plata con la leyenda, de sable, VENCEDORA Y FIDELÍSIMA CIUDAD DE FRAGA.

3.– La Almunia

La villa de La Almunia debía de usar como escudo un castillo donjonado de tres torres, en campo de gules, pero por su comportamiento durante la Guerra de Sucesión el rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla) le concedió la distinción de MUY NOBLE Y FIDELÍSIMA VILLA, además de incluir tres flores de lis en su escudo, que fueron incorporadas en el jefe.

Con posterioridad la villa utilizó un escudo que se encuentra descrito en un documento del siglo XVIII,²⁸ utilizando el mismo esquema con anteriori-

²⁷ Barredo, op. cit., p. 144.

²⁸ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 217 (comentario) y 58 (escudo).

dad descrito, pero timbrado de una celada con los lambrequines con los colores del campo del escudo, y por divisa la leyenda: «La muy Noble y Fidelísima Villa de La Almunia».

El escudo de la villa ha sufrido diversas interpretaciones, sobre todo, a lo largo del siglo XIX, según señala en su estudio Castillo Genzor, indicando cuál sería el correcto, según recogió de la obra de Ximénez de Embún,²⁹ y reproducido en el estudio de Barredo de Valenzuela,³⁰ siendo el escudo: en campo de gules, un castillo de oro, y en el jefe, de azur, tres flores de lis de oro, y como soporte el águila de san Juan.

El escudo de la *Tabla de la Magistratura* aquí reproducido no se ajusta a las representaciones que hemos visto utilizaba la villa desde 1709, al cambiar el campo del escudo, poniéndolo de azur, con un castillo de un solo donjón y sacando las lises del jefe, colocando dos de ellas a los flancos del castillo. El escudo queda como sigue: en campo de azur, un castillo de plata, mazonado y donjonado de un homenaje, acompañado de tres flores de lis de plata, una en el jefe y otra en cada flanco.

En la actualidad se ha vuelto a modificar el escudo,³¹ manteniendo el campo del escudo de gules y el castillo, pero dejando una sola flor de lis y añadiendo una cruz de San Juan, además de incluir en una bordura los renombres de la villa, trayendo el escudo: de gules, un castillo de oro, donjonado de dos homenajes y acompañado en el cantón diestro del jefe de una cruz de San Juan de plata, y en el cantón siniestro de una flor de lis de oro; bordura de plata, con la leyenda de sable: «Noble y fidelísima villa de La Almunia de D.^a Godina».

4.- Benabarre

En la obra de Espinalt³² viene recogido el escudo de Benabarre, cabeza del condado de Ribagorza, con la misma disposición que se usa en la actualidad. Lo mismo ocurre en el repertorio de Piferrer,³³ que lo describe como: «escudo de plata y las barras o palos de Aragón con corona real, puestos entre dos castillos y dos leones, estos empinados, uno a cada lado, y los castillo uno en el jefe y otro en la punta». Siendo una muestra de la antigüedad de su representación y un raro ejemplo de la permanencia de la representación heráldica de una villa aragonesa, que tantas modificaciones han sufrido con el paso de los siglos.

²⁹ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 42.

³⁰ Barredo, op. cit., p. 136. Un estudio sobre su evolución en Manuel Monreal Casamayor, «Consecuencias de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) en la heráldica municipal aragonesa», en *XXI Congreso Internacional de ciencias heráldica y genealógica*, Luxemburgo, A. H. I., 1994.

³¹ Monreal Casamayor, op. cit. (1994).

³² Espinalt, op. cit.

³³ Piferrer, op. cit., vol. VI, pp. 71-72.

En la documentación del A. H. N.,³⁴ con una estampación muy mala, parece que se reproduce en la impresión del sello de tinta el escudo con una torre flanqueada de dos leones, surmontada de un escudete, que puede ser que llevara el Señal Real, aunque no se aprecia, como se ha representado en la obra de Piferrer.

A pesar de todo lo expuesto hasta ahora, el heraldista Adolfo Castillo Genzor comenta que el escudo no debe de ser muy antiguo al no venir recogido por Pedro Vitales en su *Nobiliario*, considerando que el escudo es una obra moderna, del siglo XIX, lo que parece un claro error.

En el presente se tienen recogidas distintas descripciones del escudo de Benabarre. En el estudio de los profesores Fatás y Redondo³⁵ viene descrito como: «en campo de plata, un escudo con las armas de Aragón (de oro, cuatro palos de gules) entre dos castillos, uno en jefe y otro en punta, de su color, y flanqueado de dos leones rampantes, de su color, superados de sendas cruces latinas, de gules; todo él dentro de cartela, en cuya parte inferior se muestra el nombre de la localidad antiguo (BENAVARRE); a modo de cimera, emplea un querubín, si bien podría timbrarse con corona real».

Sin embargo, en la obra de Barredo de Valenzuela viene descrito de una manera más abreviada y quizás menos clara, aunque parece mantener el diseño del escudo, describiéndolo como «en plata y en abismo, un escudete de oro, con los cuatro palos de gules, sostenido por dos leones rampantes, y en punta y jefe, un castillo». Los cuatro palos de gules citados, dice el autor, hacen referencia al Señal Real de Aragón, y de los castillos y leones desconocemos sus colores, por no incluirlos el autor en la descripción ofrecida.

En el escudo de la Tabla de la Magistratura viene representado el escudo de la villa como: cortado: primero, el Señal Real; segundo, de gules, un castillo de plata, mazonado, con tres torres.

Como se aprecia, no tiene nada que ver con los escudos blasonados hasta ahora, siendo una de las pocas representaciones que modifica la estructura del escudo de Benabarre, salvo el escudo reproducido en el mapa publicado por Buil, que repite el recogido en la *Tabla de la Magistratura* aquí tratado.

5.– Daroca³⁶

El blasón de la ciudad de Daroca es, para Aragón, uno de los que mayores discrepancias interpretativas registra, al comparar los blasonamientos que ofrecen las diversas fuentes historiográficas. Según las primeras referencias consultadas,

³⁴ A. H. N., caja 8, núm. 69, contestación de 23 de octubre de 1876.

³⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 77 (escudo) y 220 (comentario).

³⁶ Méndez Silva, f. 104r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 143; Piferrer, vol. VI, p. 118, núm. 2469; Castillo Genzor, vol. I, p. 31; Fatás y Redondo, pp. 112 (escudo) y 229 (comentario).

las primitivas armas de la ciudad consistían en una muralla, en campo de plata, y en lo alto del lienzo de la muralla una bandera con el Señal Real de Aragón, en recuerdo de las banderas concedidas a la ciudad por el rey Jaime I, en agradecimiento a la ayuda prestada durante la conquista de la ciudad de Valencia.

En el escudo descrito parece que también se incluían cinco lirios, no conociendo hasta el presente qué significaban tales flores, sin especificar color o esmalte, ni posición, que debieron ser sustituidos por las formas que hacen referencia al prodigio de los seis Corporales,³⁷ en el que aparecieron ensangrentadas las formas, hecho datado en 1239,³⁸ además de las seis ocas, «patos o ánsares» que citan otros autores sin aclarar que ave es, aunque es seguro que son ocas, como tipo semiparlante *Dar-oca*. Otra pieza que añaden al escudo las fuentes consultadas, es una faja cotiza ondeada, de azur y plata, seguramente una clara alusión al río Jiloca, y que se encuentra representada de diferentes formas en las posteriores versiones del escudo registradas.

El embajador y arquero Cock recoge en su obra³⁹ el escudo que existía en las murallas a la entrada de la ciudad, describiéndolo como

una ciudad cercada con seis torres en campo colorado; en medio de ella seis gansos, tres a cada lado boca a boca; en las dos torres de las esquinas, dos banderas del rey don Jaime dadas a la ciudad en el cerco de Valencia; sobre la ciudad tiene pintadas seis formas que representan los Corporales.

Parece que nos está describiendo el escudo que existe en la puerta norte de la ciudad, la Puerta Alta, aunque en dicha pieza los corporales con las formas son sujetadas por dos ángeles, en su color.

Desde la representación de Uztárroz, recinto amurallado, que encierra seis formas y seis ocas, el esquema de descripción y contenido se ha mantenido a lo largo de los años; otra cuestión es interpretar los contenidos que nos ofrecen las fuentes. Un blasonamiento es el recogido en Méndez Silva:

En lo alto de un escudo redondo las seis Formas del milagro, vueltas en sangre; de medio abajo seis ánsares, tres a cada lado, rodeadas de muros, y torres en el extremo una bandera con Cruz, orlándola el verso del Salmo 147: *No hizo tal a nación alguna*.⁴⁰ Las referidas ocas fueron divisa antigua y dan nombre a Daroca,

que nos aporta datos sobre la supuesta etimología de la ciudad.

³⁷ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 143. La única representación existente es la recreada por Rafael Esteban Abad, que se comenta más adelante.

³⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 33, citando la obra de Toribio del Campillo, primer autor que cita el salmo 147 como lema de la ciudad.

³⁹ Enrique Cock, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia escrita por Enrique Cock, notario apostólico y arquero de la guardia del Cuerpo Real*, Madrid, 1876, recogido en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1952, vol. I, p. 1293.

⁴⁰ Salmo 147, verso 20: «No hizo tal a gente alguna / y a ninguna otra manifestó sus juicios / ¡Aleluya!», *Sagrada Biblia*, trad. E. Nácar y A. Colunga, Madrid, B. A. C., 1962, p. 665.

El siguiente blasonamiento consultado, obtenido de Pascual Madoz, nos vuelve a aportar datos sobre el anterior escudo utilizado por la ciudad, el cual con anterioridad portaba lirios en lugar de formas, cambio ya citado, pero parecido al anterior:

El escudo de armas de esta ciudad ostenta en lo alto las 6 formas consagradas que sustituyeron a 5 lirios que antes tenía; debajo una puerta y sobre sus muros 6 patos, ánsares u ocas; unas banderas con la cruz y el lema: *Non facit taliter omni natione*.

La última fuente del siglo XIX consultada ha sido la obra de Piferrer. Su blasonamiento mantiene el esquema general que hemos visto en las anteriores fuentes, esto es: «En lo alto las seis formas consagradas ensangrentadas; en medio seis ocas o ánsares, tres en cada lado, rodeadas de muros y torres». Pero cuando se compara el blasonamiento del texto con el dibujo en su lámina correspondiente, se aprecian algunas divergencias entre los mismos. Lo más significativo es que las ocas del dibujo se encuentran sumadas a la muralla, no rodeadas por ellas, según indica la descripción, disposición que se mantiene en la vidriera del palacio de Sástago. Es de destacar la ausencia de las banderas con el lema del Salmo 147, tanto en la descripción como en el dibujo, así como de la cotiza ondeada de azur, que también falta en los dos autores citados con anterioridad.

En lo referente a la representación existente en la vidriera del palacio de Sástago, es clara la influencia ejercida por el dibujo contenido en la obra de Piferrer, una copia casi perfecta en su realización, estando representada: «en campo de plata, lienzo de muralla con dos torreones almenados, mazonados de sable, superada de seis ocas de sable; jefe de plata, con seis formas de gules».

En las representaciones actuales se han vuelto a introducir en el recinto amurallado los principales elementos del blasón, las seis formas y las seis ocas, aunque sus versiones resultan abundantes y variadas. A mediados del siglo XX se publica la obra de Rafael Esteban Abad, donde se recoge un amplio estudio sobre el escudo de la ciudad de Daroca,⁴¹ incluyendo la representación de los utilizados por las aldeas o villas de la Comunidad y de muchos linajes originarios de las aldeas o villas de la ciudad y Comunidad de Daroca. La importancia de la obra de Rafael Esteban radica en que el escudo descrito, y dibujado, es el que en los últimos años ha adoptado el ayuntamiento de la ciudad como su emblema oficial.

Las armas de la ciudad de Daroca que Esteban Abad recoge como las que más adecuadas quedan

⁴¹ Rafael Esteban Abad, *Estudio histórico-político sobre la Ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios Turolense, 1959, pp. 249-252. Es la única obra que recrea el primer escudo de Daroca, en el cual se contienen cinco lirios, pero sin la cotiza ondeada de azur.

de gules, recinto mural de su color, torreado y con dos puertas unidas por una corriente de agua también de su color (azur y plata); torres laterales sumadas de sendas banderas reales de Aragón,⁴² fustadas y cruzadas de oro. Dentro del muro, relicario de oro que guarda corporal de su color cargado de seis hostias sangrientas, en dos, dos y dos, las cuatro superiores semisuperpuestas. El relicario acompañado de tres ánsares u ocas de su color a cada lado. Por lema, el versículo del salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*.

Las únicas diferencias registradas con las armas usadas en la actualidad es que las banderas si que son amarillas, con cuatro fajas de gules, y en punta se ha incluido, en letras de sable, la palabra DAROCA.

En la obra de Barredo⁴³ se describe el escudo: «en campo de plata, una muralla recinto de seis torres pardas, que bordean el campo; en el jefe, seis roeles, en dos palos de tres, cargados de una cruz, y por medio del escudo del jefe, a la punta, un palo ondeado, estrecho, de azur, y acrecentado en la punta con seis ocas, de su color, puestas de a tres en dos palos, por el milagro de los Corporales de Santa María». Como se aprecia, pone el campo del escudo de plata y no de gules, y su descripción es bastante confusa.

En el repertorio de Fatás y Redondo se describe, con algunas diferencias respecto del dibujo recogido, como

en campo de plata, muralla alrededor del campo, en su color, con puertas superior e inferior, torreadas ambas. En el jefe bajo la muralla, seis roeles [de] gules cargados de cruz, que son los Corporales, sobre otras tantas anátidas en su color, adosadas por parejas, mirando a los laterales. En las torres de los extremos, al centro, sendas banderolas de Aragón. En cinta de plata que rodea el escudo el lema NON FECIT TALITER OMNI NATIONE, de sable.

Ambos profesores añaden que el escudo presenta otras variantes, colocando los Corporales en un sagrario coronado, fuera y encima del recinto murado, siendo quizás lo más llamativo que vuelven a poner el campo del escudo de plata y no de gules.

El escudo que viene reproducido en la *Tabla* mantiene el esquema antiguo, con las formas y las ocas dentro del recinto amurallado y sin hacer referencia a las banderas de las torres y al versículo 20 del salmo 147. Se blasona, de plata, muralla alrededor del campo, en su color, con puertas torreadas en la parte superior e inferior; dentro del recinto amurallado, en la parte superior seis roeles de gules cargados de cruz, puestos en dos órdenes, tres y tres, y debajo seis ocas, puestas también en dos órdenes, adosadas tres y tres.

⁴² En el dibujo reproducido en su obra, las banderas parecen las de España y no el Señal Real de Aragón.

⁴³ Barredo, op. cit., p. 143.

6.– Aragón

El esquema general del escudo de Aragón representado en la *Tabla de la Magistratura*, mantiene la estructura de cuatro cuarteles, bien realizados, en general, con la característica de que las cuatro caras de moros del tercer cuartel se encuentran individualizadas, así como el arreglo de sus barbas, al gusto de la época en la que se realizó la tabla, no siendo el único ejemplo de la *Tabla* con igual elaboración, como ya hemos indicado.⁴⁴

7.– Boltaña

Villa oscense, cuyo topónimo es de origen indoeuropeo. Fue realenga hasta el siglo XV, cuando Alfonso V otorgó la villa en señorío a Juan de Bardají, levantando fuertes protestas de los naturales.

Con respecto a sus armas, en la documentación de la Colección de Improntas Municipales del A. H. N. el sello reproducido contiene las armas de la monarquía española, abreviadas.⁴⁵ El historiador Pascual Madoz⁴⁶ recoge que la villa usaba por armas «la cruz y la encina de las de Sobrarbe, puestas sobre el torreón de un castillo». Por su parte, Piferrer⁴⁷ las describe como las armas de Sobrarbe puestas sobre el torreón de un castillo.

Castillo Genzor⁴⁸ recoge el escudo como:

en campo de oro, castillo donjonado de su color natural y terrasado, de cuyo donjón superior se alza la encina —o carrasca— de sinople, surmontada de una pequeña cruz latina de gules, y acompañando al escudo una bordura de plata con la leyenda: HAEC EST VICTORIA NOSTRA.

Barredo describe su escudo: «en oro, un castillo surmontado de una encina, de sinople, y ésta de una cruz de gules y bordura de plata, y leyenda en sable “Haec Victoria Nostra”». En el repertorio de Fatás y Redondo viene recogida la misma descripción.⁴⁹

El escudo de la *Tabla* presenta algunas diferencias con respecto a los descritos más arriba, pues trae de oro, lienzo de muralla (o de castillo) con puerta y dos torreones laterales, al natural, surmontada de un árbol al natural, sumado a su vez de una cruz latina de gules.

⁴⁴ Sobre el escudo de Aragón remitimos a los recientes trabajos de Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995; Alberto Montaner, vid. n. 17.

⁴⁵ A. H. N., caja 8, núm. 92.

⁴⁶ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 125.

⁴⁷ Piferrer, op. cit., p. 81.

⁴⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 16.

⁴⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 85 escudo y 223.

8.– Alcañiz⁵⁰

Las referencias existentes al blasón de la ciudad de Alcañiz siempre han seguido las mismas líneas de explicación, al ser consideradas como armas histórico-parlantes, como se observa en las fuentes utilizadas desde el *Nobiliario* de Pedro Vitales, siguiendo con Méndez Silva: «un castillo debajo de las cuatro barras catalanas, entre dos cañas verdes aludiendo a su nombre», continuando con Pascual Madoz: «un castillo debajo de las 4 barras catalanas entre dos cañas verdes, aludiendo a su nombre», y por último se recoge a Piferrer: «un castillo, jeroglífico de su fortaleza, y bajo él, las cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona, entre dos cañas verdes», único que altera la disposición de los cuarteles. En todas las descripciones solo falta indicar la partición del escudo, que es cortado.

Todas las fuentes hacen alusión al origen del topónimo de la ciudad, además de la representación de las

cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona», referencia coincidente en todos los casos. La principal discrepancia registrada en el estudio de los autores consultados es la alteración en el orden de los cuarteles que se aprecia entre el blasonamiento publicado en la obra de Piferrer y el de los restantes autores, al poner Piferrer en el primer cuartel el castillo acompañado de las cañas, siguiendo lo publicado por Espinalt,⁵¹ y en el segundo las «cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona.

Precisamente la representación que plasma la vidriera del Palacio de Sástago es una muestra de que, pese a seguir a Piferrer para realizar el boceto de las vidrieras, hay ocasionales excepciones como en el presente caso. El escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago trae de plata, un castillo de lo mismo, flanqueado de dos cañas, también de plata; punta de oro, con cuatro palos de gules.

En el Archivo Histórico Nacional viene la contestación del Ayuntamiento de la ciudad a la solicitud realizada por el Gobierno Civil de la provincia,⁵² en la que se recogen los sellos usados por la Alcaldía y el Ayuntamiento, que contienen el mismo escudo, además de alguna divertida referencia histórica, con escasa base, y que se representa como un escudo cortado: primero, el Señal Real; segundo, una torre, aclarada y almenada, flanqueada de dos cañas, no viniendo recogidos en el informe los esmaltes y colores al ser un sello de tinta.

⁵⁰ Méndez Silva, f. 103r (ídem); Espinalt, lámina 2, núm. 27; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 47; Piferrer, vol. VI, p. 24-25, n.º 2274; Castillo Genzor, vol. III, p. 13; Fatás y Redondo, pp. 52 (escudo) y 214 (comentario).

⁵¹ Espinalt, op. cit.

⁵² A. H. N., caja 18, núm. 13, contestación de 1 de octubre de 1876.

Castillo Genzor⁵³ también recoge muchas de las referencias citadas, considerando la de Pedro Vitales como la más ajustada a la correcta interpretación heráldica del escudo de la ciudad. En el repertorio de Barredo de Valenzuela⁵⁴ se mantiene el mismo orden expresado hasta ahora, siendo: cortado; el primero, en oro, los cuatro palos de gules, y el segundo, en plata, un castillo pardo, terrasado y acompañado a cada lado de una caña de sinople.

El escudo que en la actualidad utiliza la ciudad, reproducido en el repertorio de los profesores Fatás y Redondo, es: cortado: primero, las armas de Aragón; segundo, de plata, un castillo con bastiones, terrasado, entre dos cañas enhiestas, de sinople.

9.- Aliaga

Una referencia del escudo de la villa la tenemos en la ya citada Colección de Improntas Municipales del A. H. N.,⁵⁵ utilizando en el año 1876 el siguiente escudo: una torre terrazada, acompañada de dos llaves colocadas en faja y puestas en palo en el cantón diestro y dos coronas en el siniestro, puestas en palo, considerando el alcalde que el escudo es muy antiguo.

Castillo Genzor⁵⁶ se extraña, quizás con razón, de que en la obra de Pífferrer no venga recogido el escudo de la villa, ya existente en esos años, destacando que las piezas heráldicas consultadas resultan idénticas, aunque no deja de destacar en su descripción las diversas diferencias encontradas, describiéndola como:

un castillo o torre donjonado de dos, de oro y sobre campo de azur, con terraza o sin ella. En el cantón diestro del jefe lleva dos llaves de oro puestas en faja y colocadas en pal, y en el cantón siniestro del escudo, dos coronas de oro una sobre otra [...] Aclaremos el castillo de gules, cargando sobre su puerta la Cruz de San Juan [...].

En el mapa realizado sobre el Maestrazgo,⁵⁷ que lleva la reproducción de los escudos de las localidades que lo componen, viene la misma representación que la reproducida en los sellos del A.H.N.

Adolfo Barredo⁵⁸ lo recoge como: «en azur, un castillo de oro, terrasado, acompañado en el cantón diestro del jefe de dos llaves de oro, puestas en faja y en pal, y en el siniestro de dos coronas de oro en pal».

Fatás y Redondo⁵⁹ lo describen como:

⁵³ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 17-18.

⁵⁴ Barredo de Valenzuela, op. cit., p. 135.

⁵⁵ A. H. N., caja 18, núm. 17, contestación de 23 de septiembre de 1876.

⁵⁶ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 23-24.

⁵⁷ *Guía Turística: Mora, Gúdar, Javalambre. Teruel*, Valencia, 1981.

⁵⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 136.

⁵⁹ Fatás y Redondo, op. cit., p. 55 (escudo) y p. 216 (comentario).

un castillo de una torre donjonada de dos, terrasado y de oro, sobre azur (a veces, con una inconveniente cruz sanjuanista en su puerta). En el cantón diestro del jefe, dos llaves de oro, puestas en faja dispuestas en pal y en el siniestro dos coronas de oro, condal y ducal, una sobre otra [...] El sello utilizado por la villa carece de cruz sanjuanista y se timbra con una corona de laurel.

El escudo recogido en la *Tabla* trae de azur, un castillo donjonado, de oro, acompañado en el cantón diestro del jefe, de dos llaves de oro, afrontadas, puestas en faja dispuestas en palo y, en el cantón siniestro del jefe, de dos coronas de oro, una condal y otra ducal, una sobre otra, aunque en la representación parecen dos coronas condales.

La D.G.A. autorizó al ayuntamiento de la villa para rehabilitar su escudo por Decreto 27/1998, de 10 de febrero,⁶⁰ quedando organizado de la siguiente forma:

cuadrilongo de tipo cordiforme apuntado en la base y hendido en el jefe. El campo de azur, y sobre terraza enriscada de sinople, castillo de oro donjonado de uno en el centro, aclarado de gules y cargado en su puerta de Cruz de San Juan de Jerusalén, de plata.

En el jefe, cantón diestro, trae dos llaves de oro, puestas en faja, una sobre otra con los ojos a la diestra y los paletones hacia lo alto; en el cantón siniestro dos coronas, de oro, una sobre la otra, la más alta condal y la otra ducal.

Al timbre, corona de zarzas, de sinople.

10.–Teruel⁶¹

En lo referente al blasón de la ciudad de Teruel, la evolución de sus formas al ir incorporando diversas mercedes concedidas por los monarcas nos hace tener la sensación de que resulta fácil realizar su seguimiento durante los siglos en que ha venido usándose. El primer dibujo que hemos utilizado es el recogido por Uztároz, donde aparece partido, primero cuatro palos, es de suponer que de gules, y segundo un toro sumado de una estrella de ocho puntas, muy parecida a la recogida en la obra de Méndez Silva, «un toro sobre el que brilla una estrella y otro de oro en campo roxo». Esta forma, que parece tener su origen en tiempos de Pedro IV, no es la recogida por Espinalt en su lámina *Vista septentrional de la ciudad de Teruel*, que recoge la anterior forma de un único cuartel con el toro pasante surmontado de una estrella, de cinco puntas.

En las restantes fuentes consultadas el escudo de Teruel presenta los tres cuarteles, tal y como los describe Madoz:

⁶⁰ B. O. A. núm. 21, de 18 de febrero de 1998, pp. 764-765, adopción de escudo y bandera.

⁶¹ Méndez Silva, f. 102r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 193; Piferrer, vol. VI, p. 215, núm. 2766; Castillo Genzor, vol. III, p. 53; Fatás y Redondo, pp. 33 (escudo) y 211 (comentario).

Obtuvo la ciudad para su ayuntamiento el título de Excmo., de que goza, habiéndole sido otorgado en 2 de septiembre del mismo año [1843], con un nuevo cuartel para sus armas, cual es, en campo rojo un cañón y un obús cruzados, con una pila de balas en su centro, como emblema del ataque sufrido y de la victoria conseguida. Al mismo tiempo le fueron también confirmados los títulos que de inmemorial goza de *muy noble, fidelísima y vencedora*.

La victoria se refiere a la resistencia llevada a cabo por la ciudad ante el asalto del general carlista Enna, continuando en su relato:

El escudo de armas, además del cuartel expresado, ostenta un murciélago, en memoria de la parte que tuvo esta ciudad en la conquista de Valencia; y un toro con una estrella encima, aludiendo a la traslación de la ciudad que se ha ideado, tal vez por lo resolutivo de las medallas que dejamos mencionadas.⁶²

A partir del último blasonamiento indicado, las formas que tiene el escudo de la ciudad de Teruel, según quien lo describa, se centran en dos principales. Una con escudo partido y cortado, como recoge Piferrer, donde el primer cuartel lleva el toro y una estrella, en campo de gules, y el segundo cuatro palos de gules, quedando el tercero para el cuartel artillero. La segunda forma es mantelado, con el cañón y el obús en punta, en el mantel de la derecha los cuatro palos, y en el de la izquierda el toro sumado de la estrella, como recogen la *Gran Enciclopedia Aragonesa* y los doctores Fatás y Redondo.⁶³

El escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago es: partido: primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro pasante, de oro, terrazado de sinople y surmontado de una estrella de cinco puntas.

La circunstancia de que en la vidriera del Palacio de Sástago venga recogida la forma renacentista del blasón puede tener su justificación en la utilización por parte de la persona que asesoraba al vidriero, o por el propio autor de las vidrieras, de las primeras enciclopedias editadas a principios de siglo, como la barcelonesa Columbus (pues en la *Enciclopedia Espasa* se recoge el escudo mantelado), los cuales recogen el escudo de Teruel con la distribución que tiene en las vidrieras, esto es, partido, primero de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro pasante sumado de una estrella. A no ser que fuera una indicación de las personas que encargaron la obra, en el sentido de recuperar el escudo antiguo de la ciudad de Teruel, sin recoger las mercedes obtenidas en el siglo XIX.

⁶² Debe advertirse que el murciélago citado en el texto no se refiere al utilizado por la ciudad de Valencia, sino al que llevaba en la cimera real del dragón. Vid. Fatás y Redondo, *El blasón de Aragón*, Zaragoza, y Alberto Montaner, *El Señal del Rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995.

⁶³ *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza; Fatás y Redondo, op. cit., p. 33 (escudo) y 211 (comentario).

El escudo dibujado en la *Tabla* es partido y mantelado, primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de gules, un toro de oro superado de una estrella de seis puntas. Mantel de plata con un cañón y un obús cruzados en aspa, de oro, y en los ángulos superior e inferior del aspa, balas de cañón apiladas, de azur.

Su blasonamiento actual es: partido y mantelado; primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro de oro superado una estrella de ocho puntas de plata. Mantel de gules, con un cañón y un obús cruzados en aspa, acompañados, en el ángulo superior, de una granada con la mecha prendida y, en el inferior, de seis balas de cañón apiladas, todas las piezas de oro.

11.– Ateca

La villa encabezó la demarcación judicial hasta la reforma del año 1965, pasando entonces a depender de la ciudad de Calatayud. Su escudo de armas no se encuentra reproducido en ninguno de los repertorios heráldicos de Vitales a Piferrer. La primera referencia al escudo de la villa la encontramos en la *Tabla de la Magistratura* y en el mapa publicado por Buil.

El estudioso Castillo Genzor⁶⁴ sigue para la descripción del escudo de la villa el trabajo de Ortega en su *Breve Reseña Histórica*, considerando que debe de ser de nueva factura, hacia mediados del siglo XIX, y lo presenta como escudo

de un solo cuartel, con campo de plata, en el cual figura la Cruz de gules de San Jorge dividiendo el escudo, y en los cuatro cantones de éste las cabezas sangrantes de su color, tocadas de turbante y coronadas de oro. En la punta del escudo, un pequeño mantel de azur, con tres flores de lis de plata mal ordenadas (1, 2).

Existe también una curiosa representación del escudo de la villa en un sello de la Alcaldía, con una especie de corona mural y sin las tres lises, de la década de los años cincuenta del pasado XX.

Adolfo Barredo⁶⁵ presenta una descripción muy parecida a la de Castillo Genzor, trayendo el escudo «en plata, cuartelado por una cruz de San Jorge de gules, y en cada cantón una cabeza sangrante de moro coronada, y en punta tres flores de lis de oro».

En el citado trabajo de los profesores Fatás y Redondo,⁶⁶ se representa con el Señal Real de Aragón en el jefe y, en el resto del campo, la cruz de gules de San Jorge en cuyos cantones hay cuatro cabezas sangrantes de moro, con turbante, a diestra; entado en punta y caído, de azur, con una flor de lis de oro (la actual corporación municipal usa bordura con la leyenda MUY ILUSTRE VILLA DE ATECA). Todo coronado con corona real abierta.

⁶⁴ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 10.

⁶⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 137.

⁶⁶ Fatás y Redondo, op. cit., p. 69 (escudo) y p. 219 (comentario).

El escudo de la *Tabla de la Magistratura* presenta el mismo diseño con el campo de plata y la cruz de San Jorge, y en los cuatro cantones cuatro cabezas de moro, coronadas e individualizadas —siguiendo el gusto de la época— y entado en punta, de azur, con tres flores de lis de plata, mal ordenadas.

12.— Huesca⁶⁷

La mejor muestra para datar adecuadamente las vidrieras existentes en el Palacio de Sástago de Zaragoza, la encontramos en el escudo correspondiente a la ciudad de Huesca, en el que se recoge la representación que usaba la ciudad en la época medieval, y que durante un periodo indeterminado, a comienzos del presente siglo, volvió a ostentar la ciudad.

Los regidores de la ciudad de Huesca decidieron a finales del siglo XVI cambiar el escudo que venían utilizando desde la época medieval, por una representación procedente de las antiguas acuñaciones oscenses con jinete ibérico que aceptaron,⁶⁸ en su esquema historiográfico, como el emblema más significativo de la ciudad. Punto de vista sobre el que, al presente, no queremos entrar en comentarios, y para lo cual, acertadamente, pueden consultar la obra de Ricardo del Arco, ya mencionada.⁶⁹

Las fuentes que hemos consultado, como se ha indicado, tienen su origen a finales del siglo XVII, con lo cual lo lógico era suponer que no se encontrarían grandes discrepancias en las informaciones obtenidas al comparar las fuentes utilizadas. La conclusión es la contraria.

En la representación editada en la obra de Uztárroz, aparece el siguiente escudo: un jinete armado, sin silla, estribos, frenos ni riendas y en la mano diestra lleva una lanza, mirando a la derecha; en el cantón siniestro del jefe, una muesca. Estas armas recogen la representación aprobada por el Concejo de la ciudad, como se ha indicado, aunque girado el jinete hacia la diestra, en relación a la representación usada por la ciudad, en la cual el jinete está orientado hacia la siniestra, como es recogido en las monedas ibéricas en las que se basaron para su diseño.

La dificultad se circunscribe en conocer el motivo que llevó a todos los autores consultados para ofrecer tan variadas representaciones de los bla-

⁶⁷ Méndez Silva, f. 100v-101r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 195; Piferrer, vol. VI, p. 145, núm. 2551 y 1552; Castillo Genzor, vol. II, p. 23; Fatás y Redondo, pp. 32 (escudo) y 210 (comentario), de los mismos autores vid. *Blasón de Aragón*.

⁶⁸ La alusión hace referencia al escudo usado por la ciudad desde el siglo XIV, aunque de una forma indistinta con el de dos y tres torres, hasta la creación de un nuevo escudo de la ciudad con un jinete, basado en el Polux itálico, al que se le añade la muesca medieval, además de la inscripción «V. V. Osca» (*Urbs Victrix Osca*), implantado a finales del siglo XVI.

⁶⁹ Ricardo del Arco, *El verdadero escudo de Huesca*, Huesca, Talleres tipográficos de Justo Martínez, 1918.

sones usados, tanto por la provincia, como por la ciudad de Huesca, así como las referencias al antiguo escudo usado por el Concejo, el cual se corresponde con el rehabilitado por la ciudad el año 1918, y que es el recogido en las vidrieras del Palacio de Sástago.

Además de la representación mencionada en la obra de Uztároz, Méndez Silva nos ofrece las siguientes referencias sobre el blasón de la ciudad: «cuatro cabezas de moros y una cruz (de San Jorge) de gules y con este lema: Huesca ciudad vencedora». Se entiende que las cuatro cabezas van cantonadas. Previamente, nos ha indicado que la ciudad usaba: «colorado, cuatro torres con lienzos de murallas, encima de una peña hendida de dos agudas puntas, a modo de muesca», sin encontrar ninguna referencia al jinete utilizado por la ciudad desde finales del siglo XVI.

El *Diccionario* de Pascual Madoz recoge un blasonamiento compuesto, inédito hasta el momento. Según su *Diccionario*, Huesca usaba como blasón:

un jinete con lanza en ristre y el lema *Urbs Victrix Osca*, en recuerdo de sus glorias relativas a la edad romana; y cuatro cabezas coronadas con alusión a los cuatro reyes moros que los analistas aragoneses suponen muertos en la batalla de Alcoraz.

Como se aprecia, es un escudo con dos cuarteles que recogen las armas de la ciudad, y el primer cuartel descrito por Méndez Silva, que en realidad era el tercer cuartel de las armas de Aragón.

La referencia encontrada en la obra de Francisco Piferrer, que tanto ha seguido la obra de Madoz, tampoco aclara cuáles son las armas usadas por la ciudad de Huesca, al ofrecer dos blasones. En primer lugar, como si desglosara o interpretara el blasón descrito en la obra de Madoz, recoge que las armas de la provincia de Huesca son: «un jinete con lanza en ristre y el lema: *Urbs Victrix Osca*». Como se encuentra en la obra de Madoz descrito para el primer, hipotético, cuartel. A continuación expone el escudo utilizado según él por la ciudad, que es como sigue

escudo cuartelado: el 1º y el 4º de plata y una cabeza de rey moro; el 2º y el 3º de azur y una cruz de plata; sobre el todo, escusón de azur y el glorioso San Jorge montado en un caballo blanco armado con lanza; en bordura el lema: Huesca, ciudad vencedora.

Se aprecia que ha individualizado la segunda descripción ofrecida por Madoz, incluyendo el jinete en escusón, representado en la figura de San Jorge, y que antes era la figura central del blasón de la provincia. En nota nos hace una referencia el autor, a que la ciudad: «antes tenía por armas: en campo rojo, cuatro torres rodeadas de una fuerte muralla encima de una peña, con dos puentes a modo de muesca, aludiendo al nombre», precisamente el que restauró la ciudad en el año 1918.

Incluimos en este trabajo la referencia existente en el Archivo Histórico Nacional sobre la evolución del escudo de la ciudad, en el cual se recoge un

escudo con cuatro torreones, muy anterior al representado en la vidriera del palacio de Sástago, escudo que aparece en la obra de Ricardo del Arco, como hemos reproducido, pudiéndose apreciar la similitud entre el escudo de la vidriera y el recogido por Ricardo del Arco con el aprobado por el concejo en 1918, aunque luego se incluyen tres sellos de tinta utilizados por el Ayuntamiento y la Alcaldía, todos ellos con un jinete, mirando a la siniestra del escudo, con una muesca en el cantón diestro del jefe.

El escudo en la vidriera del palacio de Sástago trae de gules, una muralla almenada, de plata, con tres torres almenadas, de plata, surmontada de una muesca, de plata, y de tres estrellas de ocho puntas, de oro.

En la representación aparecida en la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Huesca se compone de un campo azur, con un jinete con armadura de plata y sobreveste de lo mismo con una cruz latina de gules, con lanza en ristre en su mano izquierda, montado en un caballo blanco sobre terraza al natural, y en el cantón siniestro del jefe un monte de dos picos, también de plata.

El blasonamiento que la ciudad ha usado hasta el año 2002 trae: en campo de azur, jinete armado, sin silla, sin estribos, frenos ni riendas, asido con la mano izquierda a las crines de un caballo con las manos levantadas, mirando a la izquierda; en la diestra lleva el jinete una lanza inclinada hacia el suelo. En el cantón diestro del jefe, una muesca de plata, como el jinete. Bajo la terraza de apoyo al caballo, en faja, el mote V. V. OSCA, sobre campo de plata.

A comienzos del 2003 el ayuntamiento de la ciudad de Huesca aprobó fijar el escudo de la ciudad, que fue autorizado mediante Decreto 124/2003, de 3 de junio, por el Gobierno de Aragón,⁷⁰ disponiendo en su artículo único el escudo de la ciudad:

cuadrilongo de base circular. En campo de azur, jinete lancero en posición de ataque, sobre corcel elanzado, desguarnecido y contornado, apoyado sobre listel recortado, bajo el cual va el lema: V. V. OSCA, todo de plata. En el cantón diestro del jefe, muesca del mismo metal. Fileras cosidas, de gules. Al timbre, Corona Real abierta.

En el mismo artículo, en su párrafo segundo, a propuesta del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología se añade el siguiente texto que completa los emblemas del escudo de la ciudad:

en consecuencia a los méritos adquiridos por la Ciudad de Huesca a lo largo de su historia, notablemente desarrollada por su ciudadanía, y las muestras fehacientes de vigor institucional y cultural, le son concedidos, como signos «ad honorem», un ramo de palma, de oro, y otro de laurel, de sinople, completando su Escudo de Armas, de modo que sirvan, en uno y otro caso, de testimonio y ejemplo de su importante constancia en el desarrollo cultural y del triunfo en su actividad institucional.

⁷⁰ Boletín Oficial de Aragón, núm. 78, 18 de junio del 2003, pp. 7683-7684.

13.– Pina

Villa que utiliza unas armas parlantes, que Adolfo Castillo Genzor nos indica que estaban esculpidas en piedra en su templo parroquial. Parece que desde la creación de su escudo de armas no han sufrido variaciones, salvo en los esmaltes, pues en el mapa publicado por Buil trae en campo de azur, tres piñas de oro.

Las representaciones contemporáneas, como las de Adolfo Barredo⁷¹ las presenta, igualmente, como armas parlantes: «en oro, tres piñas de sinople, bien ordenadas». La misma representación que nos ofrecen los profesores Fatás y Redondo:⁷² «de oro, tres piñas o «pinas» de sinople, bien ordenadas. Al timbre corona real abierta».

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* trae el campo de oro, pero las piñas son de gules, mientras que en todos los repertorios modernos las hemos visto representadas de sinople.

14.– Valderrobres

La villa de Valderrobres usaba en el último tercio del siglo XIX dos sellos municipales con las armas de la monarquía española, según consta en la respuesta emitida en 1876 a la solicitud del Gobierno Civil de la provincia,⁷³ pero en la misma contestación incluyen un sello antiguo que lamentablemente es ilegible, pero indican que el más antiguo lo usaron hasta el año 1844, cuando les remitieron un nuevo sello que contenía las armas de la monarquía española, abreviadas.

No existen referencias en los tratadistas heráldicos consultados, Vitales y Piferrer, apareciendo por primera vez en la *Tabla de la Magistratura*, y después en el mapa publicado por Buil.

Castillo Genzor⁷⁴ recoge los mismos extremos sobre la ausencia de referencias a las armas de Valderrobres, apuntando que se debieron crear al hacer la villa residencia del juez de Primera Instancia del partido judicial, aunque se ha visto que en la contestación remitida en 1876 no hacen alusión al uso de armas propias. El heraldista considera que las armas utilizadas son del tipo parlante, diciendo que así consta en la Colección Improntas Municipales del A. H. N., afirmación que no hemos podido confirmar al resultar el sello descrito por Castillo Genzor ilegible, y no encontrar en el texto enviado por la villa ninguna referencia al contenido del sello, salvo la indicación de que

⁷¹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 150.

⁷² Fatás y Redondo, op. cit., pp. 242 (comentario) y 160 (escudo).

⁷³ A.H.N., caja 18, núm. 257, contestación de 17 de septiembre de 1876.

⁷⁴ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 63-64.

«este sello cuyo origen y tiempo que se usó se ignora, debe ser el primitivo que usó esta municipalidad, no teniendo noticia ninguna de la época en que principio y dejó de usarse».

Adolfo Barredo lo presenta como escudo:⁷⁵ «en plata, un roble al natural, frutado y la cifra 1590». Representación muy parecida a la recogida por Fatás y Redondo,⁷⁶ «escudo de plata que trae un roble de sinople y cuyo soporte son dos animales fabulosos a modo de pegasos».

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de la villa es de plata, con un árbol al natural, arrancado, siguiendo el mismo modelo registrado a lo largo del siglo XIX.

15.- Híjar

La villa de Híjar ha venido utilizando desde el siglo XVI unas armas que no parecen corresponderse a las utilizadas por sus señores, los duques de Híjar, estando registrado el uso de un escudo en campo de azur con nueve torres de plata, como viene recogido en el *Nobiliario* de Pedro Vitales, del siglo XVI.

A comienzos del siglo XVIII, con motivo de la guerra de Sucesión española, la villa obtuvo de Felipe IV de Aragón (V de Castilla) diversas mercedes, que también afectaron a su heráldica. Por un Real Decreto de 20 de mayo de 1708 el monarca concede a la villa los títulos de «Muy Noble y Leal», además del privilegio de incluir en su escudo de armas una flor de lis, concesiones que marcarán las posteriores interpretaciones de sus armas.

En la obra de Piferrer⁷⁷ aparece una representación de las armas de la villa basada en el escudo de las nueve torres que utilizaba, más la inclusión de la flor de lis concedida en 1708, puesta en abismo, quedando el escudo: de azur, nueve torres de plata y en abismo una flor de lis de oro. Representación que coincide con la de Pascual Madoz.⁷⁸

En la documentación consultada del A.H.N. vienen reproducidos los sellos del Ayuntamiento y de la alcaldía de Híjar.⁷⁹ La representación del primero citado es la de un escudo

partido: primero, cuartelado: primero y cuarto, las cadenas de Navarra; segundo, tres palos, y tercero, seis bezantes. Segundo tres triangles surmontados de tres, tres (una tapada) y tres torres. Escusón central con una flor de lis.

⁷⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 155.

⁷⁶ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 250 (comentario) y 193 (escudo).

⁷⁷ Piferrer, vol. VI, p. 143, núm. 2547.

⁷⁸ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 116.

⁷⁹ A. H. N., caja 18, núm. 126, contestación de 4 de octubre de 1876; Clemente y Blanco, *Los sellos municipales...*, pp. 181-182.

Descripción muy parecida a la ofrecida por Adolfo Barredo y los profesores Fatás y Redondo, como armas antiguas de la villa, basado en el primer cuartel en las armas antiguas de los señores temporales de la villa, los duques de Híjar, pero alterando su orden.

La segunda representación recogida en el citado Archivo corresponde al sello de la Alcaldía de Híjar, que se representa cuartelado: primero, segundo y tercero, tres torres, puestas 1 - 2; cuarto, una flor de lis. Que se corresponde con el recogido en la obra de los profesores Fatás y Redondo como utilizado en la actualidad por la villa de Híjar, escudo que ya venía recogido en el mapa de Buil.

Los datos que hemos citado también vienen recogidos en la tantas veces citada obra de Adolfo Castillo Genzor, pero considera que el auténtico escudo de Híjar es el utilizado por el Ayuntamiento en el siglo XIX y recogido en los fondos del A. H. N., representándolo como: escudo partido: primero: cuartelado; primero y cuarto, Navarra; segundo, Aragón; tercero, Sarmiento (trece bezantes de oro). Segundo, de azur, nueve torres o castillo de plata, puestos en faja y colocados 3, 3 y 3. Brochante sobre el todo escusón de azur con una flor de lis de oro.

La recopilación de Adolfo Barredo sigue la obra de Castillo Genzor y lo presenta como un escudo:⁸⁰

partido en pal; el primero a su vez cuartelado: primero y cuarto en gules, las cadenas de oro navarras; segundo, en oro, los palos de gules, y tercero, en gules, los trece roeles (por Sarmiento); el segundo, en azur, nueve torres de plata, puestas en faja de 3 en 3; el escusón, en azur, la flor de lis de oro.

Los profesores Fatás y Redondo,⁸¹ como ya hemos indicado, nos ofrecen dos escudos de la villa, siendo el actual: de azur, nueve torres de plata, en cuyo centro hay una gran lis de oro. Con anterioridad utilizaron: escudo partido, el primer cuartel cuartelado, con la cadenas de Navarra en primero y cuarto, Aragón en el segundo y trece besantes (¿bezantes?) sobre gules en el tercero, todo ello de los Híjar. El segundo cuartel es el que usa hoy la villa como escudo. En esta versión más compleja, la lis va como brochante, en un escusón de azur.

El escudo representado en la *Tabla de la Magistratura* trae de azur, nueve torres de plata, tal y como era utilizado antes del siglo XVIII, no apareciendo la flor de lis concedida por el primer Borbón.

⁸⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 145.

⁸¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 232 (comentario) y 127 (escudo).

16.– Caspe⁸²

El blasón de la ciudad de Caspe ha sufrido una de las más incomprensibles variaciones en el último siglo. Como nos indica Madoz:

Estas armas con varios privilegios, y entre ellos el título de villa, fueron concedidos a Caspe por el rey D. Pedro I de Aragón, en premio de los grandes servicios que le prestaron en la batalla de Alcoraz cerca de Huesca.

Lo cual es imposible al caer Caspe después de la ciudad de Huesca, lo que no le impide describir el escudo de la siguiente forma:

escudo cuartelado, una cabeza de rey moro en lo alto de la mano derecha, á la izquierda, las cuatro barras coloradas, campo de oro, en los otros lo mismo contrapuesto.

Estas armas son recogidas por casi todas las fuentes consultadas, casi con los mismos términos. Así en la obra de Méndez Silva se describen como:

en escudo cuartelado una cabeza de Rey moro en lo alto de la mano derecha, a la izquierda las cuatro barras coloradas, campo de oro; en los otros lo mismo, contrapuesto.

En el repertorio heráldico de Piferrer viene recogido como: «escudo cuartelado; en el 1º y 4º una cabeza de rey moro; en el 2º y 3º las sangrientas barras de Aragón». En los tres casos destaca la ausencia de referencias sobre el metal o color del campo de los cuarteles 1º y 4º, aunque en el dibujo de la obra de Piferrer viene de plata, como se utiliza en la actualidad. La única diferencia observada, a pesar de tener la misma disposición de los cuarteles, se encuentra en el dibujo de la obra de Espinalt, que tiene las dos cabezas de moro mirando a la izquierda; en su descargo se puede añadir que ninguna de las otras fuentes especifica la orientación de las cabezas.

El escudo existente en el palacio de Sástago sigue las representaciones antiguas, y es como sigue: cuartelado: primero y cuarto, de plata, una cabeza de moro dispuesta hacia el flanco diestro, barbada y con turbante; segundo y tercero, de oro, cuatro palos de gules.

A pesar de tener recogidas estas armas en diversos trabajos modernos, casos de Castillo Genzor y la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, en la actualidad se ha modificado el segundo cuartel del blasón, eliminando los palos de gules, e incorporando una nueva cabeza de moro, cuya representación gráfica se encuentra por primera vez en la Enciclopedia Espasa.

⁸² Espinalt, núm. 29; Méndez Silva, f. 104v; Pascual Madoz, op. cit., vol. Zaragoza, p. 131; Piferrer, t. VI, p. 103, núm. 2416; Castillo Genzor, vol. I, p. 27; Fatás y Redondo, pp. 104 (escudo) y 227 (comentario).

Adolfo Barredo lo presenta como viene recogido en las obras antiguas, siendo:⁸³ cuartelado: «el primero y el cuarto, en plata, cabeza de rey moro coronada; el segundo y el tercero, en oro, los cuatro bastones de gules». Mientras que para los profesores Fatás y Redondo el escudo tiene tres cabezas de moros, representándolo como:

cuartelado en cruz: primero, segundo y cuarto, de plata, una cabeza barbada con corona abierta; tercero, de oro, cuatro palos de gules, que era el distintivo de la realeza aragonesa.

El escudo que en la actualidad usa la ciudad de Caspe es parecido al descrito por los citados profesores: cuartelado en cruz: primero, segundo y cuarto, de plata, una cabeza barbada con corona abierta; tercero, de oro, cuatro palos de gules. Se presenta sobre cartela con un ramo de palma y otro de laurel.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Caspe se representa más cercano a las impresiones recogidas en el siglo XIX, siendo cuartelado, primero y cuarto, el Señal Real de Aragón, y el segundo y tercero, de plata, una cabeza barbada y coronada.⁸⁴

17.– Calatayud⁸⁵

El blasón de la ciudad de Calatayud, según se observa en la consulta de las fuentes utilizadas, no presenta dificultad en su blasonamiento a lo largo del periodo histórico estudiado, ya que todos los autores hacen un blasonamiento casi idéntico, pero en el que no especifican si el jinete, para muchos autores la representación de san Jorge y para otros la de un jinete ibérico, va orientado hacia la derecha o la izquierda del escudo, según cada interpretación, existiendo las siguientes referencias históricas:

- Méndez Silva: «Un hombre a caballo sin estribos, una lanza de banderilla con Cruz en la mano derecha, y arriba esta letra, “Augusta Bilbilis”», el autor añade: «Antonio Agustín dice que es San Jorge el jinete».
- Espinalt lo presenta como un jinete con armadura, con el caballo andando hacia la diestra, y la mano diestra del jinete porta una lanza con banderola blanca y en ella una cruz (de gules ?), y a modo de bordura la siguiente leyenda: Augusta Bilvilis. Se desconocen los metales y esmaltes.

⁸³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 141.

⁸⁴ Las cabezas también tienen una representación individualizada, como en otros casos se ha citado.

⁸⁵ Méndez Silva, op. cit., f. 103v; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 124; Piferer, op. cit., vol. VI, p. 92, núm. 2387; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 19; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 97 (escudo) y 225 (comentario).

- Madoz: «Un hombre a caballo, sin estribos, una lanza de banderilla con cruz en la mano derecha y arriba estas letras: *Augusta Bilbilis*».
- Piferrer: «Un guerrero a caballo sin estribos, armado de una lanza de banderilla, con cruz en la mano derecha, y arriba el mote *Augusta Bilbilis*». Según el dibujo del último autor citado, el campo descrito es de plata, y el jinete va terrasado. En la representación de la Enciclopedia Espasa, el escudo es muy parecido en su composición al registrado en Piferrer.

Al estudiar las descripciones expuestas, se aprecia que ninguna de ellas recoge la orientación que debe tener el jinete. Tras el examen de todas las fuentes consultadas, se aprecia que existen dos representaciones del escudo claramente diferenciadas en el tiempo. Mientras en los modelos existentes entre el siglo XVII y el XIX, el jinete está orientado a la diestra del escudo, como se puede apreciar en Uztároz y Piferrer, en las representaciones propias del siglo XX, el jinete se encuentra orientado hacia la izquierda del escudo, aunque en los últimos tiempos se está volviendo a representar al jinete orientado hacia la diestra.

La ausencia de la leyenda en las representaciones de las vidrieras, hace suponer que era considerado por los autores de los dibujos como un elemento externo al escudo, lo que motivaría que en el escudo realizado para esta vidriera se eliminara la leyenda, como se registra en otros escudos. El escudo representado en las vidrieras del palacio de Sástago trae: de plata, un jinete armado, de plata, portando un confalón de plata, sobre caballo pasante, terrasado.

Castillo Genzor⁸⁶ es el autor cuyo blasonamiento y representación gráfica más influencia va a tener posteriormente. Considera el estudioso que el jinete se encuentra inspirado en el utilizado en las monedas celtibero-romanas y su orientación, al igual que en el escudo de la ciudad de Huesca, ha de ser hacia la siniestra del escudo, todo ello sobre campo partido de gules y oro, vestido el guerrero con armadura cubierta por una túnica de azur, montado en un corcel blanco, y portando en la mano derecha una lanza en palo con una banderola blanca cargada de la cruz de gules de san Jorge.

Adolfo Barredo,⁸⁷ aunque en su descripción no especifica hacia qué lado mira el jinete, mantiene en el resto del escudo las mismas indicaciones que las citadas con anterioridad por otros tratadistas, y principalmente Castillo Genzor, siendo un escudo:

partido, de gules y oro, y sobre el todo un caballero jinete, de plata, con lanza rematada en una cruz de gules y el banderín blanco, cargado de cruz de gules; sobre el mismo, un cartel y leyenda «*Augusta Bilbilis*».

⁸⁶ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 19.

⁸⁷ Adolfo Barredo, op. cit., p. 141.

Los profesores Fatás y Redondo⁸⁸ exponen lo que sigue con respecto al escudo de la ciudad:

La heráldica de Calatayud tiene como probable origen de su motivo central el jinete ibérico tantas veces mostrado por las monedas de la antigüedad y concretamente el representado en las piezas acuñadas a nombre de Bilbilis. No obstante la realidad se cruza con la leyenda y ya en el siglo XVI el estudioso Antonio Agustín identificaba el caballero con San Jorge, ya que este santo, en su opinión, habría propiciado la conquista del «Batallador».

Escudo de oro partido de gules y resaltado un guerrero con armadura, a caballo, portando una túnica corta de azur y llevando en su diestra una lanza en pal con bandera blanca con una cruz de gules que representa la insignia georgina; con la mano izquierda sujeta las riendas del caballo que suele representarse de color natural blanco; en punta una faja de plata con la leyenda AVGVSTA BILBILIS, en letras de sable. Se timbra con corona real abierta en recuerdo de su antigua calidad de realengo.⁸⁹

Aunque no lo especifican, en el dibujo del escudo el caballo se orienta hacia la diestra del escudo, orientación que no parece ser la adoptada en las últimas representaciones por el ayuntamiento de la ciudad de Calatayud, al haber vuelto a utilizar el dibujo recogido en la obra de Adolfo Castillo Genzor, ya comentado, variando también el campo del escudo, pues los citados profesores alteran el orden con respecto al escudo descrito por Castillo Genzor, representándolo de oro y gules.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Calatayud representado difiere mucho de las representaciones modernas, apareciendo en campo de oro, un guerrero con armadura de azur, portando en su mano derecha una lanza en la que ondea una bandera farpada de gules montado en un caballo blanco, orientado hacia la derecha del escudo, y terrasado al natural.

18.– Barbastro⁹⁰

Desde la obra del cronista Uztároz, que recoge una cabeza, barbada, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón, pasando por Méndez Silva («una cabeza de hombre con barba y cabello largo, en campo verde,

⁸⁸ Fatás y Redondo, *Heráldica...*, p. 225.

⁸⁹ Debe aclararse que Antonio Agustín, según recoge en «Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades», en sus *Opera omnia*, Luca, J. Rocchio, 1774, vol. VIII, pp. 1-233, pensaba que las armas de Calatayud se basaban en las antiguas monedas de Bilbilis, que en su reverso trae un jinete a caballo, aunque también expone la tradición que recoge que las primeras armas de la ciudad traían a San Jorge, pero Antonio Agustín no se define sobre la veracidad de dicha tradición (p. 138).

⁹⁰ Méndez Silva, op. cit., f. 103r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 85; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 66-67, núm. 2340; Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 7; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 72 (escudo) y 219 (comentario).

rodeado de cinco escudetes, en cada uno las cuatro catalanas barras»), tratándose de unas armas del tipo semi-parlantes, al realizar un juego de palabras entre Barbastro~barbado, y que hasta la actualidad ha usado la ciudad de Barbastro el mismo escudo.

Sin embargo, no conocemos cuál es la base histórica, legal o administrativa, que dio origen al blasonamiento recogido por Pascual Madoz: «Una cabeza de hombre con barba y cabello largo, en campo verde, y cinco de menor tamaño que rodean la cabeza mayor, con las cuatro barras catalanas», que, como bien se observa, modifica totalmente el anterior blasón que se tenía recogido para Barbastro, aunque parece seguir la representación existente en la lámina de la vista de la ciudad de Barbastro existente en la obra de Espinalt.⁹¹

Fiel reflejo de Madoz, Piferrer recoge sin titubeos el blasón que aparece en el *Diccionario*: «Una cabeza de hombre, con barbas y cabello largo, puesta en campo verde entre cinco cabezas más pequeñas, sobre las cuatro barras catalanas». En el caso de Piferrer existe una diferencia entre la descripción que realiza y el dibujo del escudo recogido en su obra, dado que describe las cabezas sobre campo de sinople (verde) y, sin embargo, en el dibujo vienen sobre campo de plata. Se desconoce el motivo de la presente discrepancia, quizás motivada por la falta de comprobación entre las descripciones y los dibujos realizados.

Pero estas diferencias, abundantes a lo largo de la obra, ahora son secundarias, interesándonos mucho más la influencia del escudo recogido en el dibujo de la obra de Piferrer. En nuestro caso, es clara la relación entre el dibujo recogido en la obra de Piferrer, y el realizado para la vidriera del Palacio de Sástago de Zaragoza, dado que únicamente las descripciones recogidas por Madoz y Piferrer coinciden con la existente en el palacio de Sástago, que trae de oro, cuatro palos de gules; brochante una figura ovoide de plata cargada de seis cabezas de hombre barbadas.

Como una muestra de que las obras citadas tuvieron mayor difusión que la propia realidad, se han recogido dos escudos del año 1876, de los varios existentes en el Archivo Histórico Nacional correspondientes a la ciudad de Barbastro,⁹² uno se corresponde con el escudo de la monarquía, y en el otro se aprecia la existencia de una cabeza barbada, rodeada de cinco escudetes. Como decíamos, se aprecia que la difusión del escudo con las seis cabezas resultó mayor que la representación utilizada por la ciudad a lo largo de su historia, como se hubiera podido comprobar realizando una consulta al ayun-

⁹¹ Espinalt, op. cit., lámina de la vista de la ciudad de Barbastro.

⁹² A. H. N., caja 8, núm. 62, contestación de 14 de septiembre de 1876. Vienen representados ocho sellos que contienen diversos escudos, desde las armas de la monarquía española, hasta los sellos de la Junta y Alcaldía Revolucionaria de Barbastro, que no contienen escudo, lo que sí se representa en los sellos del Ayuntamiento Republicano y del Ayuntamiento Popular.

tamiento de la ciudad. Todas las representaciones actuales del blasón de la ciudad de Barbastro, consultadas en el presente trabajo, mantienen el esquema documentado desde la obra de Uztároz.

Castillo Genzor parte del escudo esculpido por Damián Forment en el retablo de la catedral de Barbastro, con una cabeza barbada, símbolo parlante de la ciudad, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón,⁹³ escudo que se repite en la referencia a la obra del doctor Vitales, y considerando incorrectas las armas referidas en las obras de Piferrer y Madoz, ya citadas, entrando a estudiar las diferentes formas en las que se han representado los escudetes con el Señal Real que acompañan a la cabeza barbada, considerando que la colocación correcta de los mismos es uno en el jefe y los cuatro restantes en los costados diestro y siniestro del escudo, siendo el orden 1, 2 y 2.

Adolfo Barredo⁹⁴ lo describe así:

en sinople, una cabeza de hombre con barbas, mirando de frente, y en orla a su alrededor cinco escudetes en oro y los cuatro palos rojos, dos a cada lado y uno en el jefe.

Fatás y Redondo lo blasonan modernamente como:

cabeza varonil con larga y poblada barba partida, que aparece en solitario en algunas piedras heráldicas conservadas. Pero el tipo completo se describe como: en sinople, cabeza de hombre barbada, de frente, en colores naturales, rodeada, a modo de bordura, por cinco escudetes de Aragón.

El escudo actual utilizado por la ciudad de Barbastro es: de sinople, cabeza de hombre barbada, de frente, al natural, rodeada por cinco escudetes de Aragón, puestos en orla.

En la *Tabla de la Magistratura* presentada se mantiene el diseño del escudo de Barbastro esculpido por Damián Forment en el retablo de la catedral, esto es, en campo de sinople, una cabeza de hombre, barbada y al natural, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón, pero colocados dos en el jefe, uno a cada lado de la cabeza y uno en punta.

19 y 30.– Segura y Montalbán

Sobre la modificación de la cabecera del Partido Judicial de Segura y su traslado a la localidad de Montalbán, ya se ha realizado una amplia referencia al comienzo de la obra, por lo cual en el presente apartado vamos a exponer las referencias a los escudos de ambas localidades recogidos en la *Tabla de la Magistratura* y los diversos estudios que existen sobre ellos.

⁹³ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 19.

⁹⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 137.

En el sello utilizado por el municipio en el año 1876 y recogido en la Colección de Improntas Municipales del A. H. N.,⁹⁵ el escudo que usa la villa de Segura es: cortado: primero, una torre almenada; segundo, un pino. El castillo refieren que hace referencia al antiguo castillo árabe de la villa, y el pino porque antes había muchos y la localidad era conocida como Pinar de Segura. El sello es una copia del perdido el año cuarenta, después de la guerra de los siete años, la primera guerra carlista.

La primera referencia bibliográfica a un escudo como el que utiliza en la actualidad la villa de Segura la encontramos en el trabajo de Rafael Esteban Abad⁹⁶ al describir una piedra armera que se encuentra sobre la puerta de la iglesia parroquial, sin data e ignorando los esmaltes, descrita como «a la diestra, castillo con tres ventanas, y a la siniestra, pino con la *segur* aplicada al tronco», piedra de la que no realiza ningún estudio sobre su posible origen y presentada, sin más, como el escudo que ha utilizado la villa de Segura.

Castillo Genzor⁹⁷ reproduce el escudo de Segura descrito por Rafael Esteban Abad, como el moderno utilizado por la villa, citando, en un claro error, que la villa de Segura no había contestado a la solicitud del ministro de Fomento para que enviaran las armas utilizadas por el municipio, como sí habían realizado, no conociendo el motivo de dicha omisión por parte del heraldista aragonés, y considerando la obra de Rafael Esteban Abad la primera que lo cita.

Adolfo Barredo⁹⁸ no se complica en su estudio y recoge el escudo descrito por Adolfo Castillo Genzor, quedando como: escudo en plata un castillo al natural, al costado diestro, y siniestrado de un pino de sinople, con un hacha apoyada al tronco, entre ambas figuras.

Los profesores Fatás y Redondo⁹⁹ también recogen el mismo escudo: en campo de plata, una torre donjonada, de su color, y un pino, de sinople, sobre cuyo tronco se apoya una *segur*.

En los escudos recogidos en la *Tabla de la Magistratura* parece que el número 19 es el escudo de Segura, como veremos más adelante, mientras que el número 30 debe hacer referencia al escudo de la villa de Montalbán, pero cualquier parecido con el escudo que se ha visto que usa la villa es pura casualidad. En la *Tabla* estudiada presentan los escudos numerados 19 y 30 como los representativos de Segura, pero es claro que el escudo número 19 es el de Segura, mientras que el número 30 debe de ser el representativo de Montalbán, que viene representado como en campo de oro, un árbol, o carrasca, de sinople, superada de una cruz de gules, que más bien parecen representar las supuestas armas

⁹⁵ A. H. N., caja 18, núm. 222.

⁹⁶ Rafael Esteban Abad, op. cit., p. 262.

⁹⁷ Castillo Genzor, op. cit., vol. VI, p. 111.

⁹⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 152.

⁹⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 175 (escudo) y 246 (comentario).

primitivas del Reino de Aragón, o las actuales de la villa de Ainsa, y que poco o nada tiene de referencia con las armas utilizadas por la villa de Montalbán como explicamos a continuación.

Con respecto a las armas de la villa de Montalbán el heraldista aragonés Castillo Genzor¹⁰⁰ considera que comenzó a tener escudo propio a comienzos del siglo XIX, al cesar su dependencia de la Orden de Santiago, cuyos emblemas había utilizado hasta entonces. Será a comienzos del siglo citado cuando la localidad turolenses cuente con armas propias, aunque las referencias recogidas en la obra son contradictorias al citar en primera instancia que aparecen sus «armas primitivas», pero a renglón seguido indica que son de nuevo cuño, contradicción que dificulta la comprensión del estudio heráldico de la citada obra. El escudo de la villa de Montalbán lo describe como: cortado en faja; el cuartel superior de azur, con un castillo de plata, al que —añade el heraldista— deberá cargarse la cruz de gules de Santiago; cuartel inferior de oro, con carrasca de sinople superada de cruz de gules. Como se puede apreciar, el realizador de los escudos para la *Tabla de la Magistratura* parece ser que reproduce el segundo cuartel de las armas de Montalbán, una carrasca de sinople, superada de una cruz de gules, como si también fueran las armas de la villa de Segura, reproducidas en el escudo número 30.

En la Colección de Improntas Municipales del A. H. N., en la contestación sobre el sello utilizado por el municipio de Montalbán viene recogido el siguiente escudo:¹⁰¹ un castillo, acolado de dos conchas de peregrino y dos ramas deshojadas. Indicando que tenían uno muy antiguo, para su estampación en oblea, que tenía el mismo escudo representado, aunque también usaron otro, de tinta, con hojas en los tallos, aunque en la justificación que dan no conocen el motivo de tener dichas ramas u hojas en el sello.

Es de destacar que todos los repertorios modernos repiten el escudo aparecido en la obra de Castillo Genzor,¹⁰² no conociendo el motivo de haberse modificado el escudo antiguo de la villa. Algunos estudios posteriores, como el de Adolfo Barredo de Valenzuela, ya incluyen las propuestas realizadas por Adolfo Castillo Genzor, al cargar en la puerta del castillo la cruz de gules de la Orden de Santiago, quedando como:

escudo cortado en faja: el primero, en azur, un castillo de plata, cargado en su puerta, de cruz de gules, de Santiago; el segundo, de oro, una carrasca, de sinople, cargada de una Cruz de gules, de Malta.

El escudo 19 se corresponde bastante bien con el sello de Segura de 1876, pero no con el sello de Montalbán del mismo año (ambos en el A. H. N.). Es

¹⁰⁰ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 41-46.

¹⁰¹ A. H. N. caja 18, núm. 161, contestación de 8 de septiembre de 1877.

¹⁰² Barredo, op. cit., p. 148; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 148 (escudo), p. 238 (comentario).

probable que —basándose quizás en esta *Tabla*— Castillo Genzor, seguido por los demás autores, atribuyese dichas armas a Montalbán, al recoger para Segura las que da R. Esteban Abad. A nuestro juicio, pues, las armas del núm. 19 reproducen realmente las de Segura y no las de Montalbán, como indica el sello coetáneo. El problema es, entonces, el núm. 30, ¿está mal el escudo o está mal el rótulo?, como no puede ser otro Partido Judicial (todos los demás están en la *Tabla*), tiene que tratarse —como indica el rótulo— del de Segura (-Montalbán). Como las armas de Segura son las que efectivamente usaba su ayuntamiento en esa época, tiene que tratarse de las armas de Montalbán, pero confundidas con las de Aínsa, o adaptadas del cuartel inferior de las armas de Segura.

En la obra de los profesores Fatás y Redondo, el escudo se blasona como: cortado: primer cuartel de azur, un castillo de plata cargado en la puerta con la cruz de Santiago; segundo (no especifica campo), carrasca de sinople, desarraigada, abiertas las ramas por el centro, superada por cruz patada de gules.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo número 19 parece corresponder al utilizado por la villa de Segura, siendo: cortado: primero de azur, un castillo de plata, donjonado de dos; segundo, de plata, una carrasca al natural, superada de una cruz de gules.

20.— Tamarite

Después de la inclusión de la villa de Tamarite de Litera como cabecera de un Partido Judicial, con la consiguiente modificación territorial de las cabeceras cercanas, ya comentada, y con respecto a la heráldica de la villa recogida en la *Tabla de la Magistratura*, se puede decir que es una de las representaciones que menos variaciones o modificaciones registran desde que se tiene conocimiento de su uso en la localidad, versando principalmente en la inclusión o no de corona en los escudetes que flanquean el arbusto aunque autores tan reputados como Vitales o Piferrer no hacen referencia en sus obras a la heráldica de Tamarite de Litera.

En las representaciones existentes en el A.H.N. vienen recogidos tres sellos de tinta,¹⁰³ los más modernos correspondientes al ayuntamiento y a la alcaldía, y un sello antiguo, aunque sin especificar su antigüedad, realizado en negativo, que según la contestación remitida desde la villa, se había usado «desde tiempo inmemorial hasta el año 1853», cuando fue sustituido por los otros dos sellos recogidos. En los tres ejemplares reproducidos se contiene la misma representación, aunque en la más antigua es más arcaica la representación de los tamarices y de los dos escudetes que los flanquean.

¹⁰³ A.H.N., caja 8, núm. 307, contestación de 19 de febrero de 1876.

Castillo Genzor recoge el mismo escudo reproducido en la *Tabla de la Magistratura* y en los sellos existentes en el A. H. N., ya que no es citado por ninguna otra fuente, describiéndolo como:

en campo de plata, tres árboles de sinople sin hojas, con las raíces entrelazadas y los troncos unidos por la parte inferior y separados en las copas. A ambos lados de los árboles, y a la altura del abismo, dos escudetes de oro coronados con las cuatro barras sangrantes de gules, que es Aragón.

Adolfo Barredo¹⁰⁴ recoge el mismo escudo descrito por Castillo Genzor y reproducido en la *Tabla de la Magistratura*: «en plata, un arbusto, planta llamada «tamariz» enraizada y acompañado de dos escudetes de oro, coronados, con cuatro palos de gules».

Fatás y Redondo,¹⁰⁵ reproducen un escudo modificado con respecto al utilizado, por lo menos, desde mediados del siglo XIX por la villa, cuyo blasonamiento es: «escudo partido: primero, Aragón; segundo, de azur un tamarindo [sic] en su color (sinople)».

El actual escudo de la villa fue aprobado por la Diputación General de Aragón por Decreto 175/1991, de 15 de octubre,¹⁰⁶ igual al descrito por los profesores Fatás y Redondo, es un escudo partido: primero, el Señal Real de Aragón, y segundo, de azur, una planta de tamariz, de sinople; aunque el segundo cuartel incumple las normas heráldicas, al recoger color sobre color,¹⁰⁷ teniendo que ser lo más correcto el uso de un campo de plata, que sí es recogido en la representación heráldica de Tamarite de Litera que ilustra la *Tabla de la Magistratura*, donde se recoge la representación tradicional de, en campo de plata, un tamariz, de sinople, enraizado, con tres ramas, flanqueado de dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

21.- Castellote

El escudo municipal de la villa de Castellote, antigua cabecera de una importante encomienda sanjuanista, es una realización moderna, que se puede datar a mediados del siglo XIX, recogiendo en el mismo una referencia al espléndido castillo que coronaba la villa y que el general Espartero mandó destruir de una manera total el año 1840, para que no pudieran volver a utilizarlo las fuerzas carlistas acantonadas en la comarca turolense, representación que quizás era un homenaje a dicha fortaleza.

¹⁰⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

¹⁰⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 180 escudo y 247.

¹⁰⁶ B. O. A. núm. 128, de 25 de octubre.

¹⁰⁷ Manuel Monreal Casamayor, *Escudos municipales aprobados por la Diputación General de Aragón*, Instituto Aragonés de Investigaciones Historiográficas, Zaragoza, 1989, p. 220.

En la respuesta existente en el A. H. N., se indica por parte del alcalde que desde el año 1841 el ayuntamiento de la villa utilizaba un sello de tinta con el siguiente escudo:¹⁰⁸ recinto amurallado, mazonado, con tres torres, la central de dos cuerpos y techumbre a cuatro aguas, y las laterales, almenadas y mazonadas; todo el conjunto terrazado. Aunque se conoce, como indica el alcalde, que el escudo utilizado es mucho más antiguo que la fecha recogida en la contestación remitida al Gobierno Civil.

Castillo Genzor indica que antes de 1835 Castellote no usaba escudo de armas propio,¹⁰⁹ aunque no especifica por qué hasta el año indicado carecía de él y el por qué desde esa fecha parece que ya lo empleaba, quizás porque desde ese año se constituyó el ayuntamiento y el heraldista considera que también crearon su propio escudo de armas, aunque ya se ha indicado cómo el alcalde en 1876 dice que su origen se data en el año 1841, armas que pudieran haber sido otorgadas por el general Espartero una vez pacificada la localidad. Al no conocer los metales ni los esmaltes, Castillo Genzor reproduce los de la *Tabla*, blasonándolo como: «un castillo terrasado de plata en campo de azur», además de incluir alguna pieza externa al escudo, en recuerdo de su antiguo pasado sanjuanista.

Adolfo Barredo¹¹⁰ nos ofrece la siguiente descripción: «en azur, un castillo de plata, terrasado», siguiendo el blasonamiento dado por Adolfo Castillo Genzor. En el repertorio de los profesores Fatás y Redondo¹¹¹ se recoge el mismo escudo, aunque se especifica la coronación de la torre central del castillo: de azur, con un castillo terrasado de plata, donjonado y coronado en su torre central.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Castellote representado trae, de azur, un castillo de plata, amurallado y donjonado de tres homenajes, con el central cubierto por un chapitel. El escudo aquí realizado es una representación casi idéntica al sello reproducido en la documentación del A. H. N. de 1876, pero en mejor estilo.

Por su parte el actual ayuntamiento de la villa utiliza, además de tener reproducciones en la fachada y en el pasamanos de la escalera de la Casa Consistorial y reproducido en su sello de tinta, el siguiente escudo: un castillo (del cual no se conoce el campo), mazonado, de tres torres, la central coronada. Debemos comentar que en los últimos tiempos se está vendiendo, de una forma más o menos oficial, una pegatina con el escudo de la villa, que excepto en el mueble, difiere completamente en los metales y esmaltes, estando representado el escudo como: en campo de plata, un castillo de gules, mazonado, de

¹⁰⁸ A. H. N., caja 18, núm. 70, contestación de 4 de octubre de 1876.

¹⁰⁹ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, p. 34.

¹¹⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 142.

¹¹¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 108 (escudo) y 228 (comentario).

tres torres, y la central coronada, no teniendo confirmación de si ésta representación es la que oficialmente utiliza el ayuntamiento.

22.– Zaragoza¹¹²

El escudo de la ciudad de Zaragoza ha mantenido el mismo esquema desde la edad media, un león de oro coronado de lo mismo en campo de gules, modificándose con el paso del tiempo la figura del león, siguiendo los gustos de cada época.¹¹³

En las fuentes consultadas se mantiene el mismo esquema del escudo, con la salvedad de que Piferrer introduce en una bordura dentro del escudo un «ramo de laurel», cuya representación es retomada en la Enciclopedia Espasa, lo cual nos confirma la influencia que tuvo la obra de Piferrer en las generaciones posteriores.

En la vidriera del palacio de Sástago el escudo de Zaragoza mantiene el esquema tradicional: de gules, un león coronado de oro.

Adolfo Barredo¹¹⁴ recoge el siguiente, y extraño, escudo para la ciudad de Zaragoza: «de oro, un león de gules, rampante y coronado». Parece ser que existe un error en la interpretación del escudo, ya que invierte los esmaltes del campo y del león, pareciendo más bien un error en el momento de transcribir el texto, aunque también en la actualidad se están poniendo piezas ornamentales en las calles de la ciudad con un león de sinople, siniestrado, y surmontado de una corona de sinople, que intenta ser una representación simplificada del escudo de la ciudad, aunque cualquier parecido con el original es pura casualidad.

El blasonamiento actual de la ciudad de Zaragoza es el siguiente: de gules, un león rampante, coronado, de oro, y como ornamentos exteriores un ramo de palma, de oro, y otro de laurel, de sinople.

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* es el característico de la ciudad, de gules, un león de oro, coronado de lo mismo.

23.– Calamocha

Sin conocerse con certeza el origen de las armas usadas por la localidad de Calamocha, éstas mantienen una misma estructura en su representación, centrándose sus cambios en el campo del escudo, que en los más antiguos

¹¹² Méndez Silva, op. cit., f. 100r-v; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 224, núm. 2798; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 55; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 34 (escudo) y 211 (comentario).

¹¹³ Ángel San Vicente Pino, *Leonario Cesaraugustano*, Universidad de Zaragoza-Ayuntamiento de Zaragoza, 1966. Reúne una completa y variada muestra de los leones utilizados a lo largo de los siglos por el Concejo de la ciudad de Zaragoza.

¹¹⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 157.

aparece representado de gules, plata o sinople, aunque conservando el mueble utilizado.

En la documentación existente en el A. H. N., fueron dos los sellos remitidos por el ayuntamiento de la villa al Gobierno Civil de la provincia el año 1876.¹¹⁵ En el sello de la alcaldía se usan las armas de la monarquía española, abreviadas; mientras que en el sello utilizado por el ayuntamiento se representa el escudo utilizado por la villa, esto es: un recinto amurallado, con un castillo donjonado de tres homenajes, sumados los dos laterales de sendos gonfalones, diseño que se corresponde en general con el escudo utilizado por la villa en la actualidad.

Una referencia al escudo de la villa, que nos remite al año 1618, la encontramos en la obra de Rafael Esteban Abad,¹¹⁶ quien nos describe una labra en mármol existente en la fachada de su ayuntamiento, y que queda como sigue: «de plata, castillo de su color sobre ondas de azur y plata, sumado de dos estandartes de Aragón¹¹⁷ movientes de homenajes laterales, y escala de gules movientes de las ondas a la puerta del castillo», siendo su timbre un yelmo de infanzón con lambrequines. Esto sugiere que no se trata en realidad de las armas de la localidad, sino de las de un linaje en ella radicado y que, o bien se asemejaban a las empleadas por el concejo, o bien sirvieron de base para confeccionar las de éste.

Castillo Genzor¹¹⁸ considera que las armas de la villa de Calamocha se encuentran inspiradas en el escudo de la ciudad de Daroca, a cuya Comunidad perteneció durante muchos siglos, haciendo una referencia a la labra de mármol del año 1618, existente en la fachada del Consistorio, aunque sin citar la fuente de la que obtiene el dato,¹¹⁹ considerándolo también como unas armas de linaje y no ser el representativo de la villa. Considera el heraldista que el escudo de armas de la villa más adecuado es el descrito en la respuesta del año 1876 y en la *Tabla de la Magistratura*, aunque cambiando en el primero el campo del escudo, poniéndolo de azur, mientras que en la *Tabla* se representa el campo de gules aunque durante el año 1948 el ayuntamiento describe su escudo como el existente en la fachada del Consistorio, escudo que también se encuentra reproducido en el mapa de Buil.

Adolfo Barredo¹²⁰ lo presenta como: en plata, un castillo amurallado a su alrededor, sumado de dos banderas de oro con los palos de gules; se aprecia que no especifica dónde van las banderas ni si el castillo es donjonado. En el

¹¹⁵ A. H. N., caja 18, núm. 49, contestación de 16 de septiembre de 1876.

¹¹⁶ Rafael Esteban Abad, op. cit., p. 256.

¹¹⁷ En el dibujo reproducido parecen dos banderas de España.

¹¹⁸ Adolfo Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 29-30.

¹¹⁹ Es claro no obstante que se basa en el referido trabajo de Rafael Esteban Abad, ya citado.

¹²⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 140.

repertorio de los profesores Fatás y Redondo¹²¹ se presenta el escudo de la villa como

un recinto amurallado de su color natural, dentro del que se ve un castillo, también de su color, sumado de dos banderas con las barras de Aragón, movientes de los homenajes laterales del castillo. Todo ello en campo de plata.

El dibujo no se corresponde mucho con el blasonamiento recogido en la obra, pues carece del recinto amurallado y las banderas no tienen las barras de Aragón, siendo farpadas y divididas en tres partes, blanca, roja y amarilla, respectivamente.

La Diputación General de Aragón aprobó por Decreto 15/1990, de 6 de marzo,¹²² aunque el texto sería modificado poco después, redactando un nuevo blasonamiento, quedó como sigue:¹²³

en campo de plata, recinto amurallado de gules con castillo del mismo color en cuyos donjones laterales ondean sendas banderas de oro con las barras de Aragón, dispuestas verticalmente. Al timbre, Corona Real cerrada.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo mantiene el mismo diseño descrito hasta ahora, trayendo de gules,¹²⁴ un castillo de oro, amurallado y donjonado de tres homenajes, el central más alto, y los laterales sumados de sendas banderas, farpadas de plata.

24.– Tarazona¹²⁵

Como si fuera una especie de *señal* de identidad propio de un blasón municipal aragonés, la representación gráfica del blasón de la ciudad de Tarazona, no logra evitar la existencia de diversas interpretaciones, según las épocas y los autores.

La primera referencia gráfica localizada ha sido la recogida por Uztárroz, consistente en una torre surmontada de unas ramas de vid, entrelazadas, en cuyas puntas, acostados a la torre, se ven dos escudetes con el Señal Real de Aragón. Blasonamiento que sigue Méndez Silva, como se puede observar en la referencia tomada de su obra: «un castillo donde salen sarmientos y uvas, entre dos escudetes con las cuatro barras catalanas sangrantes, en campo

¹²¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 94 (escudo) y 225 (comentario).

¹²² B.O.A. núm. 29, de 12 de marzo.

¹²³ Manuel Monreal, *Escudos aprobados...*, pp. 208-209.

¹²⁴ Aunque en la representación de la *Tabla de la Magistratura* no queda claro si es de gules o de azur muy oscuro.

¹²⁵ Méndez Silva, op. cit., f. 102v; Espinalt, op. cit., estampa 2, núm. 27; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 224; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 213, núm. 2762; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 51; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 181 (escudo) y 247 (comentario).

dorado». Pone Espinalt un castillo en un monte salpicado de vides, y en ambos flancos, con dos bezantes con el Señal Real de Aragón, no incluyendo la flor de lis concedida en 1708.

Las referencias que a continuación incluimos, se corresponden con las recogidas en las obras de Pascual Madoz y de Francisco Piferrer, únicas que ponen los sarmientos de vid en la puerta del castillo, sin dejar de recalcar la ausencia en la descripción, y del dibujo en su caso, de la flor de lis que tenía derecho a usar la ciudad desde principios del siglo XVIII, por merced del rey Felipe V (IV de Aragón). En orden cronológico, la primera referencia corresponde a la obra de Madoz, quien recoge: «un castillo, de cuya puerta salen unos sarmientos con racimos, y á los lados del castillo dos escudetes con las barras de Aragón en campo de oro».

La indicación de los sarmientos saliendo por la puerta del castillo, terrasados, así como la ausencia a la presencia de la flor de lis entre los sarmientos, es una clara referencia para comprender que el trabajo de Piferrer, como venimos indicando, estaba basado en los contenidos de la obra de Pascual Madoz, al resultar la única obra heráldica que lo cita en el mismo orden, esto es: «un castillo terrazado, en cuyo pie crecen sarmientos con uvas, acompañado de dos escudetes con las cuatro barras catalanas». El campo de referencia en el dibujo es azul.

Al observar los dibujos de la obra de Piferrer, y el realizado para la vidriera del Palacio de Sástago, se puede apreciar con rapidez, la similitud entre ambos diseños, que vuelven a confirmar nuestra posición sobre el origen de los bocetos utilizados. Escudo en el palacio de Sástago: en campo de azul, un castillo terrazado, con sarmientos de sinople frutados, flanqueado de dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

El estudioso aragonés Castillo Genzor¹²⁶ divide la historia de la heráldica de la ciudad en tres periodos, incrementando en cada uno de ellos los muebles que lo componen, siempre por concesiones reales, en agradecimiento a sus actuaciones y fidelidades. El primer periodo abarca hasta 1283 cuando el escudo de la ciudad era en un campo de oro, un castillo de su color, saliendo del torreón central dos sarmientos entrecruzados, con racimos de uvas, y a ambos lados del castillo dos estrellas de ocho puntas, siendo modificado en el año citado por el rey Pedro III, después de su desafío en Burdeos con Carlos de Anjou, concediendo a la ciudad la inclusión de las armas reales en su escudo, el Señal Real, que acabaron sustituyendo a las dos estrellas de ocho puntas que se usaban hasta entonces. A pesar de lo indicado por Castillo Genzor los escusones no se documentan hasta el siglo XVI.

El tercer y último periodo se corresponde con las concesiones otorgadas en 1708 por el primer Borbón, al concederle el derecho a usar en sus armas una

¹²⁶ Castillo Genzor, op. cit. vol. I, p. 54.

flor de lis, además de los títulos de FIDELÍSIMA Y VENCEDORA. Después de dichas concesiones es cuando empiezan a registrarse diferentes interpretaciones sobre la localización de la flor de lis y de los sarmientos de vid.

El escudo descrito por Castillo Genzor no mantiene el campo primitivo que era de gules, describiéndolo de oro, con un castillo de tres torreones, de su color natural, de cuyo torreón central salen unos sarmientos entrecruzados con racimos de uvas, también de su color, abarcando un medallón central, o mandorla, de azur, con una flor de lis en su interior, de oro, y atravesando la torre central una cartela, de la que no se especifica metal o esmalte, con el título VICTRIX, y a ambos lados del castillo los escudetes con el Señal Real. Bordura de plata con la siguiente leyenda en letras de sable: FIDELISIMA [sic] TURIASO. TUBALCAIN ME AEDIFICAT. HERCULES ME RAEDIFICAT [sic].

En algunas representaciones contemporáneas las vides se encuentran surmontadas al castillo, recogiendo en su centro la flor de lis otorgada por Felipe IV de Aragón (V de Castilla), y los escudetes acostados al castillo. Se registran también pequeños añadidos al escudo que se usa en la actualidad con respecto a los usados con anterioridad, como recogen, en primer lugar, Adolfo Barredo:¹²⁷

en (campo de) oro, un castillo pardo, de tres torres, de la central salen unos sarmientos con uvas, que abarcan un medallón, azur, con una flor de lis de oro, y debajo la palabra VICTRIX, que en cartela atraviesa (a) la torre central, acompañado a cada lado de un escudete de oro, con los palos de gules. La bordura de plata y leyenda «Fidelísima Turiaso, Tubalcain me aedificat. Hercules me redificat [sic].

Falta por especificar que la cartela tiene que ser de plata y las letras de sable, apreciándose que sigue el blasonamiento dado por Castillo Genzor.

Blasonamiento que también está recogido en la obra de los profesores Fatás y Redondo:

de oro, un castillo terrasado, con tres torres, en su color, y dos escudetes de Aragón acostados. De la torre central nacen sarmientos entrelazados, de los que penden cuatro racimos, formando una mandorla de azur con lis de oro en el jefe y la leyenda VICTRIX, encartelada y sumada a la torre. Bordura de plata con leyenda TVRIASO (o FIDELISSIMA TVRIASO). TVBALCAIN ME AEDIFICAVIT. HERCVLES ME REAEDIFICAVIT.

El anterior escudo descrito es el usado en la actualidad por el ayuntamiento de la ciudad, pero en el que se registran algunos defectos que conviene aclarar. En primer lugar repetir que la cartela ha de ser de plata, y que el aclarado del castillo, que en el escudo se ha pintado de blanco, tendría que ser de gules; mientras que las hojas de los sarmientos han de ser de oro, para cumplir las leyes heráldicas, y queda por especificar que el campo del escudo es de azur, no solo la mandorla que forman los sarmientos de las vides.

¹²⁷ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

Una Resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de Tarazona, de fecha 10 de marzo de 2000, a la vista de los problemas existentes, dispuso la realización de los trámites necesarios para solucionarlos, encargando a la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», de la Institución «Fernando el Católico», informar sobre el escudo heráldico y la bandera de la ciudad. El informe realizado por el secretario de la Cátedra, el doctor Alberto Montaner Frutos, es un amplio estudio sobre la evolución del escudo de la ciudad que sirve de base técnica para la realización del diseño definitivo de las armas de Tarazona, informe que fue aprobado el informe por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, y aprobado por la Diputación General de Aragón, según Decreto 385/2002, de 17 de diciembre, recogido en el B.O.A. número 151, de 30 de diciembre de 2002, página 11.416, que dando las armas de la ciudad del modo siguiente:¹²⁸

Escudo cuadrilongo de base conopial, que trae, de azul, un castillo de oro, mazonado de sable, aclarado de gules y rastrillado de plata, acostado por dos escusones con el Señal Real de Aragón y cuyo homenaje central está sumado de dos sarmientos de sinople, frutados de púrpura y fileteados de oro, los cuales se cruzan formando un óvalo resaltado de una filacteria de plata con el lema, en letras capitales de sable, VICTRIX, el cual encierra una flor de lis de oro; bordura de plata cargada con el lema, en letras capitales de sable, *TVRIASO* TVBALCAIN ME ÆDIFICAVIT HERCULES ME REÆDIFICAVIT.

En la *Tabla de la Magistratura* se recoge el siguiente escudo de la ciudad de Tarazona: en campo de azul, una torre, de oro, murada, sumada de unas ramas de sarmiento, de sinople, de las que penden varios racimos de uvas, morados, y flanqueando la torre dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

25.– Borja¹²⁹

Con un esquema que puede parecernos sencillo en una primera lectura, el blasón de la ciudad de Borja ha tenido, a lo largo de los años, abundantes interpretaciones, principalmente con motivo buscar la situación adecuada el animal, además de esclarecer el tipo correcto del mismo.

En la obra de Uztárroz, el blasón de Borja tiene una representación muy parecida a la actual, una vaca pasante, acollarada y acornada, superada de un castillo. Representación que nos parece sugerir un solo campo. Con el paso de

¹²⁸ Alberto Montaner Frutos, «La fijación de las armas de Tarazona», *Turiaso*, vol. XVI (2001-2002), pp. 163-173; Alberto Montaner Frutos, *El escudo de armas de Tarazona*, Zaragoza, Ayuntamiento de Tarazona, 2003.

¹²⁹ Méndez Silva, op. cit., f. 104v; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 106; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 81-82, núm. 2371; Castillo Genzor, op. cit., t. I, p. 15; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 87 (escudo) y 223 (comentario); Manuel Gracia Rivas y Antonio López Abasolo, «En torno a las armas de la ciudad de Borja», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, vol. XXXI-XXXII (1994), pp. 111-193.

los años las interpretaciones del mismo empiezan a ser más variadas, así, nos dice Méndez Silva sobre el escudo de Borja, que trae: «En escudo blanco un castillo de tres torres sobre peñas, y en el una vaca dorada, campo verde, con collar, y campanilla de plata, al timbre una corona Imperial». De la lectura anterior, parece deducirse que el autor hace una referencia a que el blasón debe de ser cortado, dado que el castillo está en *escudo blanco* y la vaca en *campo verde*, aunque la vaca parece que estuviera en el primer cuartel.

Tanto la descripción recogida por Madoz, como la de Piferrer, resultan bastante vagas en su contenido. El primer autor citado recoge: «un castillo de 3 torres sobre peñas, y en él una vaca dorada, campo verde, collar y campanilla de plata y al timbre una corona imperial»; mientras que Piferrer nos dice: «un castillo con tres torres sobre peñas, con un buey de gules pasante en campo de oro, con collar y campanilla de plata».

En el dibujo recogido por Piferrer, el escudo es partido, el primero de plata con un castillo de oro, sobre peñas; en el segundo cuartel, como se aprecia en el dibujo, existe una confusión, o alteración, al apreciarse que el campo es de sinople y el buey de oro. No conocemos el motivo de la diferencia en el tipo de animal descrito por los autores, pero resulta una constante en la descripción del escudo de Borja, procediendo de las armas de los Borja, que podría tratarse de un tipo semiparlante: *bo-rja* ~ *bos*, *bovis* «buey» en latín.

Las posteriores representaciones del blasón de la ciudad de Borja tendrán su base en el dibujo citado, siendo una clara evidencia de que las personas que han utilizado la obra no han consultado el blasonamiento dado por Piferrer, contentándose con reproducir, o describir, el escudo de la lámina, pues hubieran apreciado que el blasonamiento no se corresponde con el escudo recogido en la lámina, siendo el mismo escudo que se reproduce en la Enciclopedia Espasa, editada en 1910.

El escudo que existe en el palacio de Sástago representa el siguiente escudo de la ciudad de Borja: partido: primero, de plata, una montaña sumada de un castillo; segundo, de sinople, un buey de oro, terrasado de sinople.

En el tantas veces citado trabajo de Castillo Genzor,¹³⁰ la ciudad de Borja es el más corto de todos los recogidos, dedicándolo en exclusiva al estudio de su heráldica, y a las diversas leyendas que existen sobre el origen de la vaca, o el buey, recogido en su escudo. En su trabajo considera que las antiguas armas de la ciudad, aunque no indica desde cuándo se usaban, consistían en un escudo cortado: primero, de plata, un castillo donjonado de tres, de su color; segundo, de sinople, una vaca de oro. Aunque respecto al segundo cuartel, considera que era errónea la representación que hemos expuesto, pero la referencia sobre el antiguo escudo de Borja no es cierta, como se

¹³⁰ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, pp. 15-18.

recoge en el trabajo de Gracia Rivas.¹³¹ También ofrece otras variantes del escudo muy curiosas, como la representación existente en el mapa de Buil, de 1865, quien coloca al bóvido saliendo de una almena del castillo, siendo un negro toro bravo en lugar de una vaca.

Sin embargo, la mayor modificación del escudo de Borja se produjo con motivo de la Guerra de Sucesión española a comienzos del siglo XVIII, cuando el rey Felipe V autoriza a la ciudad la inclusión en las armas de la ciudad de una flor de lis y de un león,¹³² además de los Títulos de Muy Noble, Leal y Fidelísima, que acabaron formando la leyenda que en la actualidad porta en una bordura, cuyo texto es el siguiente: LA MUY NOBLE Y LEAL POR SER SAQUEADA FIDELISIMA CIUDAD DE BORJA. Exponiendo Castillo Genzor que el escudo de la ciudad ha de ser:

escudo cortado: superior de plata con castillo donjonado de tres de su color natural, puesto sobre rocas y en los cantones diestro y siniestro del jefe una flor de lis de azur y un león al natural de su color; el segundo de oro con una vaca de gules.

Adolfo Barredo¹³³ lo recoge como:

cortado: el primero, en plata, un castillo donjonado de tres torres, sobre unas peñas, en el cantón diestro del jefe una flor de lis, de azur, y en el siniestro un león rampante de su color; segundo, en plata, buey pasante de oro, el collar y la esquila de plata; la bordura de plata, y leyenda «La muy noble y leal por ser saqueada, fidelísima ciudad de Borja».

El blasonamiento de las armas que en la actualidad utiliza el ayuntamiento de la ciudad de Borja viene representado en la obra de los profesores Fatás y Redondo, y es el siguiente:

de plata con castillo triplemente donjonado, en su color, sobre rocas; en cantón diestro, lis de azur; en siniestro, león rampante a diestra, de su color; cortado de oro, vaca de gules pasante con collera y esquila de plata. Orlado en plata con la leyenda LA MUY NOBLE Y LEAL POR SER SAQUEADA FIDELISIMA CIUDAD DE BORJA, de sable.

La representación existente en la *Tabla de la Magistratura* mantiene la estructura general del escudo de Borja que hemos comentado, siendo un escudo cortado: primero, de azur, un castillo de oro, donjonado de tres hornos, sobre rocas; segundo, de sinople, un toro (o buey), de oro, con collar y esquila. Se observa que no existe, como en otros escudos, ninguna referencia a las concesiones de Felipe V, la lis y el león, además de cambiar los colores del campo de los cuarteles.

¹³¹ Manuel Gracia Rivas y Antonio López Abasolo, op. cit., p. 115.

¹³² Real Cédula de 16 de junio de 1708, además de poder celebrar quince días de feria anual franca y poder tener un mercado franco cada jueves, ampliada por el Decreto de 28 de junio de 1708 concediéndole la exención del pago de los tributos impuestos a Aragón.

¹³³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 139.

26.– Sariñena

La primera referencia al escudo de Sariñena se encuentra en el nobiliario de Pedro Vitales, siendo una ballesta de oro con la costilla de plata, en campo de gules, la misma representación, aunque sin esmaltes, que aparece en la obra de Espinalt,¹³⁴ incrementándose en el mapa de Buil con los cinco escudetes con el Señal Real de Aragón. Pascual Madoz¹³⁵ sólo nos indica que la villa usa como armas una ballesta, sin mayores especificaciones sobre colores y esmaltes. En el escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* la única diferencia es que el campo en lugar de ser de gules, es de azur.

En el A. H. N. se recogen varios modelos de sellos, aunque todos coinciden en lo básico, la ballesta y los cinco escudetes,¹³⁶ correspondiendo el último utilizado por la villa en 1875 a una reproducción del anterior desaparecido en dicho año.

Castillo Genzor¹³⁷ la describe del modo siguiente:

en campo de gules, arco con ballesta de oro, con la costilla de plata, colocado en pal. A ambos lados y en la punta del escudo, cinco escudetes de oro con cuatro barras de gules (Aragón), colocados dos en el jefe, dos en el abismo y uno en la punta,

esquema que se ha repetido en los principales repertorios heráldicos desde el siglo XVI, con la única modificación registrada en el campo aplicado al escudo de Sariñena recogido en la *Tabla de la Magistratura*, donde aparece de azur, en lugar del gules con el que siempre se le ha representado.

Adolfo Barredo¹³⁸ recoge el escudo que utiliza la villa como

en gules, un arco y su ballesta, de oro, la costilla de plata, puesta en abismo, en pal, rodeada de cinco escudetes de oro y los palos de gules a los lados, uno en punta.

Parece que en la presente descripción se han dejado de indicar algunos aspectos del escudo, resultando difícil la comprensión del blasonamiento.

Fatás y Redondo¹³⁹ lo recogen en su repertorio como: en campo de gules, una ballesta, de oro, y cinco escudetes con el Señal Real de Aragón.

27.– Ejea de los Caballeros

Otro escudo que también registra en su representación modificaciones sobre la orientación que ha de llevar el jinete, es el de la ciudad de Ejea de los

¹³⁴ Espinalt, op. cit.

¹³⁵ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 312.

¹³⁶ A. H. N., caja 8, núm. 28.

¹³⁷ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 34.

¹³⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 152.

¹³⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 174 (escudo) y 245 (comentario).

Caballeros. En la obra de Méndez Silva¹⁴⁰ viene recogido como: en escudo redondo un hombre armado a caballo, en la mano una lanza, y en ella banderilla pagiza, atravesándola cierta banda roxa, orlado con esta letra «Sello de la villa de Exea». Escudo que, con la misma bordura, también viene recogido en la obra de Espinalt.¹⁴¹

Piferrer¹⁴² lo representa en

campo de oro, un caballo blanco con su jinete armado de todas armas, y en la mano derecha una lanza, y de ella pendiente una bandera y en esta se halla el escudo de armas antiguo, que es en campo de oro una banda cruzada de color rojo, orlado de la letra: Sello de la villa de Ejea de los Caballeros.

Castillo Genzor¹⁴³ dice que Piferrer no sigue el mismo criterio en el color de la bandera, aunque no hemos encontrado que Piferrer especifique en su obra el color de la bandera; mientras que Buil cambia la orientación del jinete y la bandera la pinta de gules. Castillo Genzor sigue para su descripción la tomada de Pedro Vitales en el siglo XVI, la cual considera que es la más correcta de todas las existentes, quedando como

de azur y terrasado, con guerrero ecuestre vistiendo armadura de plata. El corcel blanco y engualdrapado con las armas del Aragón antiguo,¹⁴⁴ y el jinete llevando en la diestra una lanza con banderola de oro, atravesada de banda de gules, y con la siniestra recogiendo las riendas de la cabalgadura. En lo alto del escudo, la leyenda EXEA escrita en letras de sable y sobre cartela de plata.

Adolfo Barredo¹⁴⁵ recoge las armas de Ejea de los Caballeros como

en campo de azur, un hombre armado a caballo, que trae en la mano una bandera de oro, y en ella, una banda de gules, y en el jefe, en una cartela, la palabra «Exea».

Según el estudio de los profesores Fatás y Redondo¹⁴⁶ el escudo que utilizaba la ciudad de Ejea de los Caballeros era:

de azur (otros autores lo representa de oro), terrasado, trae un guerrero con armadura de plata sobre caballo blanco y portando lanza con bandera en su diestra con paño amarillo, dentro del cual trae un escudo de oro con una banda de gules.

La bandera es blanca y farpada y se observa desde su reverso.

En la *Tabla de la Magistratura* viene el escudo de Ejea de los Caballeros en el número 27, trayendo de oro, un guerrero con armadura de plata con

¹⁴⁰ Méndez Silva, op. cit., fol. 103r (numeración repetida).

¹⁴¹ Espinalt, op. cit.

¹⁴² Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 121.

¹⁴³ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 38.

¹⁴⁴ De plata, cruz de gules de San Jorge, cantonada de cabezas de moros.

¹⁴⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 143.

¹⁴⁶ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 114 (escudo) y 229 (comentario).

sobreveste de lo mismo, cruzada por una banda de gules, sobre un caballo blanco, con gualdrapas de azur y terrazado al natural, y portando el jinete en su mano derecha una lanza con bandera farpada, de azur, en cuyo paño trae un escudo de oro (¿o plata?) con una banda de gules, representación que se parece mucho a la recogida en la obra de Piferrer.

28.– Albarracín¹⁴⁷

El blasón de la ciudad de Albarracín casi siempre ha sido presentado como un escudo cortado, con la imagen de la Virgen y el niño en el primer cuartel, y cuatro palos de gules en el segundo, composición que, salvo en el caso del cronista Uztárróz, que lo presenta en un sólo campo con la Virgen y el niño, se repite en los demás casos consultados, como Méndez Silva: «la Virgen sentada en un trono con el niño Jesús en los brazos, de que usa junto con las barras catalanas».

La obra de Pascual Madoz tiene una referencia que es muy simple, pero no especifica la disposición de los cuarteles del escudo: «la imagen de Santa María sentada en un trono con el Niño Dios en los brazos; y las cuatro barras de Aragón», no especificando nada sobre si el escudo es cortado o partido, ni de la disposición de las piezas ni de sus esmaltes.

En la obra de Piferrer ya adivinamos que el escudo es cortado, quedando como: «la virgen sentada en un trono con el niño Jesús en los brazos encima de los palos o barras de Aragón», siguiendo el blasonamiento recogido por otros autores. Siempre es descrito el escudo con dos cuarteles, aunque el único que especifica la forma cortada del escudo sea Piferrer, pero en la documentación existente en el A. H. N. vemos que viene reproducido con un sólo cuartel,¹⁴⁸ reproduciendo la Virgen coronada y aureolada, sosteniendo en sus brazos un niño aureolado, remontando su origen desde que Pedro Ruiz de Azagra recibió el señorío de la ciudad del rey musulmán de Murcia.

En el escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago de Zaragoza viene: de plata, la Virgen y el Niño (una mujer sentada, con cabellos de sable, vestida con túnica azur y manto de púrpura, con un niño sentado en sus brazos, con cabellos de oro, desnudo y con el globo terráqueo en la mano izquierda), acolados a una aureola de sable; campaña, de oro, con cuatro palos de gules. Como se puede apreciar, la vidriera sigue con casi total exactitud el escudo realizado para la obra de Piferrer, incluida el áurea que rodea a la Virgen.

¹⁴⁷ Méndez Silva, op. cit., f. 103r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 35; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 15-17, núm. 2262; Castillo Genzor, op. cit., vol. III, p. 7; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 48 (escudo) y 215 (comentario).

¹⁴⁸ A. H. N., caja 18, núm. 9, contestación de 13 de septiembre de 1877.

Adolfo Barredo¹⁴⁹ mantiene el esquema tradicional del escudo y lo recoge como «cortado: el primero, en azur, la Virgen María con el Niño en los brazos, sentada en un trono; segundo, en oro, los cuatro palos de gules».

El actual escudo se encuentra modificado con respecto a la forma del mismo, siendo partido en lugar de cortado, pero sigue manteniendo la misma composición en sus cuarteles, quedando su blasonamiento como se indica: partido en palo; primero: de oro, la Virgen María con el Niño en sus brazos sentada en un trono, dentro de un nicho; segundo, de oro, cuatro palos de gules. Alrededor una cinta azur, con la leyenda M(uy) N(oble), LEAL, F(idelisi)ma Y V(ence)d(o)ra CIUDAD DE ALBARRACÍN.

El escudo número 28 de la *Tabla de la Magistratura* representa el tradicionalmente usado por la ciudad de Albarracín, trayendo de plata, la Virgen al natural, vestida de plata y azur, sentada en un trono, sujetando al niño Jesús en sus brazos; campaña con el Señal Real de Aragón.

29.– Sos del Rey Católico

La representación heráldica más antigua de la villa de Sos se encuentra recogida en la obra de Pedro Vitales, siendo en un campo de oro un castillo donjonado, sobre rocas de su color, surmontado de la palabra SOS, escudo que también aparece recogido en la obra de Mendez Silva,¹⁵⁰ quien lo describe como un «castillo con esta letra “SOS”».

En un momento indeterminado, se modificaría el escudo al añadir el Señal Real de Aragón, quedando un escudo partido: primero, el Señal Real, y segundo, de azur, un castillo sobre rocas, de oro.

La siguiente representación heráldica del escudo de Sos del Rey Católico se encuentra en la obra de Espinalt¹⁵¹ que lo representa manteniendo la forma descrita anteriormente, pero surmontando al castillo las columnas de Hércules y la flor de lis entre ellas, otorgadas por el monarca Felipe V en 1708.

En la obra de Piferrer¹⁵² es en la que se recoge mejor los incrementos que la villa obtuvo del rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla), por su actuación durante la guerra de Sucesión española, al escribir que

El rey D. Felipe V en 1708 la hizo cabeza de las cinco villas de Aragón, con los títulos de muy leal y vencedora villa, poniendo en el escudo de sus armas las dos columnas de Hércules con el lema «Plus Ultra», y una flor de lis entre las dos, en otro cuartel las barras de Aragón, y en otro sus antiguas armas, que eran un castillo con el nombre de Sos.

¹⁴⁹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 135.

¹⁵⁰ Mendez Silva, op. cit., fol. 108r-v.

¹⁵¹ Espinalt, op. cit.

¹⁵² Piferrer, op. cit., p. 212.

Dejando de incluir que además obtuvo los títulos de MUY LEAL Y VENCEDORA VILLA, que se incorporaron en bordura al escudo.¹⁵³

Castillo Genzor, después de un amplio estudio sobre la historia y evolución del escudo de la villa, las describe de forma más correcta y completa que otros tratadistas del tema, incluyendo todas las concesiones dadas en 1708, blasonamiento que recoge Adolfo Barredo,¹⁵⁴ quedando como un escudo cortado:

primero, en gules, las columnas de Hércules, con el «Plus Ultra» encima, y entre ambos [sic] una flor de lis de plata; el segundo, a su vez partido, primero, en oro, los palos de gules, y el segundo, en azur, castillo donjonado, de oro, y sobre él la palabra SOS, en oro. Bordura general de plata y leyenda «Muy Leal y Vencedora villa de Sos».

Fatás y Redondo¹⁵⁵ no difieren del blasonamiento anterior, siendo el que en la actualidad utiliza la villa, siendo un escudo

partido y medio cortado; primero, de gules, con las armas de Aragón; segundo, de gules, lis de plata con las columnas de Hércules acostadas y el lema «Plus Ultra»; tercero, de azur, castillo sobre peñas, de oro, superado de la leyenda SOS, también de oro. En algunos casos trae bordura de plata con la inscripción MUY LEAL Y VENCEDORA VILLA DE SOS.

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* incluye algunas de las concesiones otorgadas por Felipe V para poder incluirlas en su escudo, representándolo como: partido: primero, el Señal Real de Aragón; segundo, de azur, un castillo de plata, surmontado de una flor de lis.

30.– Segura (Montalbán)

El rótulo está seguramente equivocado, pues Segura ya aparece con el núm. 19. Posiblemente se trate de una representación errónea de las armas de Montalbán (véase el escudo núm. 19).

31.– Mora de Rubielos

En la citada Colección de Improntas Municipales del A. H. N.¹⁵⁶ viene recogido en el sello utilizado por el ayuntamiento el escudo de la localidad, tres torres, almenadas, mazonadas, dispuestas una y dos, acompañadas de tres moras, dispuestas dos y una, advirtiendo en su respuesta que falta la flor de lis concedida en 1708, al haberse borrado durante la primera guerra

¹⁵³ Manuel Monreal, op. cit.

¹⁵⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

¹⁵⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 178 (escudo) y 246 (comentario).

¹⁵⁶ A. H. N., caja 18, núm. 165, contestación de 6 de septiembre de 1877.

carlista, no haciendo ninguna referencia al renombre de FIDELÍSIMA, que también les fue otorgado en dicha fecha.¹⁵⁷

Castillo Genzor, aunque lo cita, parece desconocer las concesiones realizadas a la villa en 1708,¹⁵⁸ no mencionando que había obtenido el renombre de Fidelísima, presentando las armas como parlantes, pero relacionadas también con las armas de los Fernández de Heredia, al incluir los castillos en el escudo. Su representación queda como se indica:

de gules tres castillos de plata mal ordenados (1 y 2). En el abismo del escudo una flor de lis de plata. A ambos lados del castillo situado en el jefe y a la altura de la parte inferior del mismo dos moras de plata con su pecíolo o mango hacia arriba y una tercera mora en la punta del escudo y colocada en la misma posición.

Adolfo Barredo¹⁵⁹ recoge un blasonamiento parecido al de Castillo Genzor, describiéndolo como un escudo «en gules, tres castillo mal ordenados, puestos 1 y 2, y en el abismo, una flor de lis, de oro, y tres moras de plata, dos sobre los castillos y una en punta». Aunque se observa que deja de especificar los metales de los castillos.

Los profesores Fatás y Redondo¹⁶⁰ representan el escudo que en la actualidad utiliza el ayuntamiento, que no difiere mucho del utilizado, por lo menos, desde el siglo XVIII, siendo un escudo «de gules, tres torres de plata mal ordenadas (1 y 2, estas últimas superadas de una mora de plata); en abismo una flor de lis de plata, y una mora, de plata, en punta».

En la representación existente en la *Tabla de la Magistratura* se ha dibujado el escudo de Mora de Rubielos como se ha comentado en los anteriores tratadistas citados, con la única observación de que el campo del escudo tiene matizaciones entre el azul y el gules, sin saber con exactitud cuál es la tonalidad dominante.

32.- Belchite

El escudo de la villa de Belchite es una de los que menos modificaciones ha tenido a lo largo de su existencia, viniendo recogido por el tratadista Piferrer¹⁶¹ que lo presenta como «en campo de gules, una B de oro coronada de lo mismo».

Castillo Genzor¹⁶² no ofrece ninguna referencia histórica sobre el escudo de la villa, limitándose a describir su escudo, «de un solo cuartel de gules con

¹⁵⁷ Manuel Monreal, *Consecuencias...*, citando la concesión del renombre y una lis.

¹⁵⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 51-52.

¹⁵⁹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 148.

¹⁶⁰ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 151 y 239.

¹⁶¹ Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 71.

¹⁶² Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 14.

una B mayúscula de oro surmontada de corona real antigua del mismo metal», y dedicando el estudio a describir como debe ser la correcta representación de la Cruz Laureada de San Fernando, concedida en el año 1938.

Tanto Adolfo Barredo,¹⁶³ que lo describe «en gules, una B de oro, y encima de ella una corona, también de oro», como los profesores Fatás y Redondo,¹⁶⁴ que recogen también el tradicional escudo de Belchite: «una gran B de oro, surmontada de corona real, en campo de gules», ofrecen las mismas escasas referencias sobre el escudo de Belchite.

El escudo representado en la *Tabla de la Magistratura* tiene muy pocas variaciones con respecto a los comentados, salvo el no aparecer la corona real abierta, que se cita en todas las representaciones, quedando: en campo de gules, una B mayúscula de oro.

¹⁶³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 138.

¹⁶⁴ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 75 (escudo) y 220 (comentario).

APÉNDICE I

En el presente apéndice se recoge la lista de los magistrados referidos en la *Tabla de la Magistratura*. Como ya hemos indicado, el primer listado reproduce la relación de magistrados como vienen recogidos en la *Tabla* que presentamos. El segundo listado recoge la misma relación, pero ordenada de forma cronológica, para una mejor comprensión del listado.

LISTADO I

NOMBRE	AÑO	CARGO
Arenas, Jacobo	1481	
Ascanio, Cardenal	1602	Virrey
Arruego Clua, Domingo	1602	
Azailla, Gaudioso	1606	
Alegre, Juan Bautista	1658	
Aramayona, Conde Duque de	1664	Capitán General
Aranda, Conde de	1668	Gobernador
Austria, Juan de	1669	Virrey
Aviñón y Liñán, Cristóbal	1707	
Aporregui, Francisco	1711	Regente
Alvear, Diego	1714	
Antolinez Castro, Pedro José	1741	
Asín, Joaquín	1767	
Abadía, Antonio	1770	
Aperregui, Baltasar	1778	Regente
Álvarez Barragaña, José	1786	
Alburquerque, Duque de	1793	Capitán General
Amandi, Rafael	1801	
Aguirre, Santiago Baltasar	1813	
Alonso, José	1822	Regente
Álava, José Ignacio	1822	
Aznar, Antonio	1833	
Ayuso, Pedro	1833	
Alonso Calza, Félix	1833	
Arriola y Esquivel, Ramón	1834	
Alcorisa, Joaquín	1835	
Álvarez Tomás, Antonio	1835	Capitán General
Álvarez, Elías	1836	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Alcayde, Agustín	1836	
Ainsatriaín, Santiago	1837	
Almonacid y Mora, Manuel	1842	Fiscal
Abad y Escudero, Pedro José	1842	
Arias Miranda, Juan	1844	
Arranz, Faustino	1844	
Aragón, José de	1837	
Arrieta, Laureano	1848	
Ardid y Espejo, Fernando	1855	
Asensio y Bonel, Antonio María	1856	
Bardají, Berenguer de	1424	Justicia
Barutel, Melchor	1578	
Borgia, Thomás	1606	Lugarteniente
Borja, Fernando de	1620	Gobernador
Blanco, Antonio	1637	
Berdún, Pedro	1651	
Bueno y Piedrafita, Carlos	1658	Lugarteniente
Blanco y Gómez, Antonio	1660	
Barrera, Vicente	1664	
Balsa, Jorge de la	1667	
Blanco, Antonio	1685	Regente
Bardají, Pedro	1698	
Barbastro, Diego	1719	
Benitez Cantos, Pedro	1740	
Bayer, Domingo	1792	
Broto, José	1796	
Borja, Vicente de	1823	Regente
Basecourt, Luis Alejandro	1825	Capitán General
Baradat y Bejar, Mauricio	1830	Fiscal
Banquells de Eixala, José	1835	
Barradas, Anselmo	1836	
Barrera, Fulgencio	1838	
Barcena, Antonio María	1855	
Burbano Navarro, Antonio	1856	Regente
Bonilla, Diego	1856	Fiscal
Cervera, Juan de	1454	
Castro, Alfonso	1475	
Clavero, Pedro	1548	
Cunel, Francisco	1563	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Caradoce, Juan	1567	
Charles, Gerónimo	1589	
Clemente y Romeo, Juan	1593	
Clemente, Vincencio	1604	
Canales, Juan de	1624	
Cosín, Feliciano	1631	
Canales, Diego	1633	
Carraffa, Francisco	1641	Lugarteniente
Castilla, Condestable de	1644	Gobernador
Calvo, Miguel gerónimo	1648	
Cebrián, Juan de	1658	Gobernador
Castellot, Miguel de	1658	Justicia
Ciudad Real, Duque de	1664	Gobernador
Cavero, Pedro	1666	
Climente, Martín Francisco	1678	
Colona, Lorenzo Onofre	1679	
Contamina, Manuel	1695	
Castro y Araujo, José de	1710	
Camargo, José Agustín	1714	
Casa-Fuerte, Marqués de	1715	Capitán General
Casas de Vargas, Antonio	1719	Regente
Caylús, Marqués de	1720	Capitán General
Chasuy, Conde de	1722	Capitán General
Cascajares, Francisco	1733	
Cecile, Conde de	1737	Capitán General
Castelar, Marqués de	1740	Capitán General
Clemente, Alfonso	1740	
Crespo, Victores	1753	
Carrasco, Francisco	1754	
Cruillas, Maqués de	1758	Capitán General
Canga Argüelles, Felipe Ygnacio	1785	Fiscal
Cocón, Francisco de Borja	1792	
Curten, Juan Antonio	1796	Gobernador
Cornel, Antonio	1801	
Chavier, Serafín	1805	
Cortazar, Modesto	1812	
Calza, Pedro	1813	
Castro, Pedro	1814	
Campo, Vicente del	1822	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Covarrubias, Calvo	1824	
Cortés de Zabalza, Antonio	1825	
Clement de St. Marq, Felipe	1826	Capitán General
Crespo, Rafael José de	1826	
Caballero, Manuel Antonio	1826	
Cea y Virrarroel, Juan	1829	
Calvo, Pedro Pascasio	1835	
Castejón, Juan Antonio	1836	
Cuesta, Leonardo Gil de la	1836	
Cuervo, Eugenio Manuel	1837	Regente
Carrasco, Juan Antonio	1842	
Churruca, José de	1844	Regente
Cosío, Esteban	1844	
Calatayud, Francisco Antonio	1844	
Cortés y Zalón, Mateo	1847	
Campos, Joaquín Casiano de	1848	
Campos Carballar, Pablo	1850	
Ceira, Antonio María	1852	
Castro, Joaquín Eugenio	1854	
Carcaga, Victoriano	1855	
Casalduero, Joaquín María	1855	
Cano, Manuel, José	1855	
Cobo de Latorre, Lorenzo	1855	
Carrasco, Ygnacio	1856	
Diez, Bartolomé	1566	
Deza, Mateo	1609	
Díaz, Pedro Valero	1631	
Dávila, Manuel	1753	
Dolz del Castellar, Juan	1813	
Domingo, Mariano	1821	
Díaz Ordoñez, Tomás	1826	
Dehesa, Evaristo de la	1831	
Dosal, Francisco José	1835	
Esplús, Gerónimo	1535	
Escartín, Domingo	1631	
Enriquez, Antonio	1639	
Enriquez, Enrique	1641	Gobernador
Egea, Juan Crisóstomo	1648	
Egea y Talayero, Luis de	1657	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Estanga, Agustín	1665	
Egea y Descartín, Luis	1685	
Espineli, Carlos Antonio	1690	
Esmir, José	1695	
Estremera, Joaquín	1782	
Enriquez de Luna, José	1797	
España, Carlos de	1824	Capitán General
Ezpeleta, Conde de	1832	Capitán General
Echarri, Antero	1837	
Escobedo, Felipe	1838	
Escobedo, Eusebio	1850	
Escosura y Hevia, Gabriel de la	1854	
Elio Giménez Navarro, Eduardo	1856	Regente
Fernández de Heredia, Lorenzo	1536	Gobernador
Funes, Diego	1582	
Fernández de Heredia, Gerónimo	1602	Gobernador
Fernández de Heredia, Juan	1609	
Fajardo de Zúñiga, Pedro	1635	Gobernador
Fernández de Heredia, Pedro Pablo	1639	Gobernador
Fernández de Castro, Francisco	1651	
Funes Villalpando, Antonio	1664	Lugarteniente
Fernández de Híjar, Jayme	1681	Gobernador
Fuentes y Peralta, Manuel	1707	
Figuerola, Diego Joaquín	1708	
Flores, Nicolás José	1710	
Franco de Villava, Diego	1722	
Fernández Montañés, Andrés	1727	
Fuentes y Sierra, Ygnacio	1729	
Fuentes Hierro, Ygnacio	1732	
Fernández de Madrid, Francisco	1744	
Figuerola, Ángel	1767	
Fleignies, Conde de	1769	Capitán General
Fuertes Piquer, Joaquín	1783	
Fernández de Arce, Juan José	1810	
Fonseca, Ramón María	1822	
Fleyres, Felipe de	1823	Capitán General
Fournas, Blas de	1830	Capitán General
Fernández San Miguel, Joaquín María	1846	
Gualart, Juan	1424	

NOMBRE	AÑO	CARGO
García, José	1530	
Giménez Aragüas, Juan	1536	
Gazo, Juan	1569	
Giménez de Aragüas, Urbano	1585	
Galván, Juan Luis	1602	
Gómez, Juan	1604	
Giméno, Domingo	1606	
Godino, Martín	1619	
Galcerán, Vicente	1665	
Gurrea, Pablo	1665	
Gavín, Antonio	1693	
Gómez de los Cobos, Baltasar	1696	
Gurrea y Aragón, José	1701	Gobernador
Gracián Serrano, Felipe	1702	
Gómez, Miguel	1753	
Garcés de Marcilla, Miguel	1754	
Gamio, Juan	1758	
Garcés, Ángel	1770	
Guillelmi, Jorge Juan	1797	Capitán General
Garrido, Juan	1801	
García Quintana, Manuel	1810	
Guadalupe Palacio, José	1810	
González Varba, Esteban	1822	
Gallois de Grimarest, Pedro	1824	
García Vallecillos, Gabriel	1824	
García Díez, José	1826	
García Díez, Vicente	1828	
Gotarredona, Lorenzo	1828	
Gutierrez Rivero, José	1832	
Gómez Becerra, Álvaro	1835	Regente
Gauco, Gavino	1835	
Gómez, Miguel	1836	
García de la Cotera, Manuel	1836	
García Vergara, Alfonso	1836	
Gómez, Antonio Manuel	1836	
Gisbert, Jorge	1837	
Gandarias, Perfecto	1839	
García Escudero, Clemente	1842	Regente
García Cembreros, Mariano	1842	Fiscal

NOMBRE	AÑO	CARGO
Gamboa Ortíz, José	1842	
Gayán, Mariano	1843	
Garralda, Valentín	1843	
Giménez Mascarós, José	1846	
García, Román	1855	Fiscal
García Villar, Remigio	1856	
Heredia, Gerónimo	1665	Gobernador
Heredia, Francisco de	1825	
Herrera, Gabriel de	1844	
Herreros de Tejada, José María	1852	
Ybando de Bardají, Juan	1554	
Ybañez de Aoiz, Lorenzo	1606	
Ybañez de la Riva Herrera, Antonio	1693	Gobernador
Yseclais, Príncipe de	1719	Gobernador
Ysla, Francisco de	1734	
Ynfantas, Francisco de las	1753	Regente
Ysunza, Andrés	1776	
Ybañez de Leyra, Juan Francisco	1792	
Ybañez, Francisco	1813	
Yturralde, Julián	1816	
Ynglés, José Oriol	1856	Fiscal
Jubero, Juan Francisco	1629	
Julve, Gregorio	1660	Regente
Julve, Vicente	1664	
Jovenazo, Duque de	1694	Capitán General
Jurado, Manuel María	1839	
Juez Sarmiento, Gregorio	1849	Regente
Lera, Juan de	1429	
Lanuza, Ferrari de	1463	
Luna, Carlos	1480	
Lanuza, Juan de	1481	
Lanuza, Juan de	1515	
Luna, Egidio de	1535	
Lanuza, Ferrari de	1553	
López Generés, Juan	1563	
Lapuente, Jacobo	1567	
López de Baylo, Juan	1569	Lugarteniente
Lanuza, Martín Bautista	1569	Justicia
Lanuza y Perellós, Juan de	1582	Lugarteniente

NOMBRE	AÑO	CARGO
López Zapata, Luis	1585	
López Galván, Juan	1593	
Larroya, Marco Antonio	1603	
Latorre, Vicente José	1649	
Ludovico, Nicolás	1660	Capitán General
Leyra y Eraso, José	1667	
Lisa y Guevara, Gil Custodio	1707	
Lisa y Torreblanca, Sebastián	1709	
Lisa, Custodio de	1711	
Lagraba, Juan Crisóstomo	1733	
Larripa, Francisco Javier	1787	
Leiva, Francisco de	1796	
Lasauca, Andrés de	1796	
Lafiguera, Manuel	1805	
Laredo, Corme	1813	
Lobera, Mariano	1814	
Lago Robres, José Ramón	1820	
Lugo Robles, Vicente	1820	
Latorre y Trasierra, Gerónimo	1824	
Ladrón, Fermín	1824	
Lapuerta, Pedro	1824	Regente
Lasauca, José	1825	
Laberón, Francisco	1842	
Lururiaga, Luis Antón	1853	
Llamas, Sancho	1782	
Llamas, Santos	1793	
Mur, Alfonso de	1427	
Montesa, Jacobo de	1463	
Muñoz de Pamplona, Alfonso	1522	
Marcilla, Juan de	1556	
Marcilla, José de	1583	
Moncada, Gastón de	1610	Virrey
Martínez Boclín, Tomás	1610	
Miravete, Francisco	1619	
Marta, Gerónimo	1624	
Mendoza, Antonio Agustín de	1627	
Marta, Miguel	1645	Regente
Melo, Francisco de	1648	Virrey
Montelcón y Terranova, Duque de	1668	Virrey

NOMBRE	AÑO	CARGO
Moles, José Francisco	1673	
Mateo, Miguel	1673	
Monter, Sigismundo	1702	
Martínez Talón, José	1718	
Mina, Marqués de la	1733	Gobernador
Mercader, Pascual	1733	
Martínez de Cameo, Juan	1756	Regente
Micheo, Juan Tomás	1770	Regente
Manso Maldonado, Antonio	1771	Capitán General
Miralles Garcés de Marcilla, Felipe	1775	
Mon, Aris	1780	
Marcha, Fernando	1810	
Melgares Sahagosa, Francisco	1813	
Morales, Manuel Domingo	1820	
Moyano Díez, Tomás	1832	
Martín de Villodrés, Diego	1834	Regente
Martínez Moretín, Felipe	1835	Regente
Montejo Martínez, Rafael	1836	
Moncada, Francisco Ramón	1836	Fiscal
Morejón, José Francisco	1836	
Moreno Barrada, Miguel	1836	
Mayans, Luis	1837	
Montañés, Mariano	1840	
Martínez Ubago, Atanasio	1841	
Martínez Vidal, Benigno	1842	
Martínez, Pedro Pascual	1853	
Montalvo Collantes, Calisto	1853	
Martínez López de Ayala, José	1854	
Moragas, José Luis	1855	
Martínez Gil, Antonio	1856	
Navarro, José	1792	
Norragaray, Mateo	1836	
Orera, Lazaro	1543	
Osera, Pedro	1551	
Ortigas, Vicente	1639	
Orcas, Juan Gerónimo	1648	
Oscaríz y Vélez, José	1656	
Orueta e Ynsunza, Andrés	1729	Regente
Oncille, Félix	1785	Capitán General

NOMBRE	AÑO	CARGO
Otal y Villela, Ygnacio	1825	
Ondovilla Yñigo, Gaspar	1834	
Ochoa, Juan Ramón	1841	
Pérez de Almazán, Miguel	1478	
Portolés, Blas	1480	
Pérez, Juan	1543	
Pérez del Fago, Juan	1553	
Pueyo, Juan de	1585	
Pérez Manrique, Lucas	1609	
Pilares, Agustín	1611	
Pérez de Nueros, Bartolomé	1648	
Piñatelo, Fabricio	1658	Virrey
Pomplín, Príncipe de	1661	Virrey
Palacín y Pallón, Gerónimo	1690	
Pueyo, Francisco de	1706	Regente
Prieto Saso de la Vega, Cayo	1715	
Pérez de Mena, Alonso	1726	
Peñarredonda, Juan Antonio	1744	
Perales, Felipe	1753	
Pérez y Pérez, Juan José	1793	
Puig Samper, José María	1795	Regente
Piñuela, Santiago	1801	
Pastoret, Jayme	1802	
Puig, José María	1821	
Porro, Pedro	1821	Fiscal
Polo, Joaquín	1826	
Peris, José María	1826	
Pont y Grau, Pedro	1826	
Pereda, Vicente	1828	
Pérez Rozas, José	1833	
Pinaro, Joaquín Melchor	1836	
Pérez de Rivas, José	1836	
Palacios, Cándido	1844	
Prellero Ysla, Mariano	1844	Fiscal
Pineda y Escalera, Manuel	1853	
Qariasi, Principe de	1690	Virrey
Quirós, Manuel Bernardo de	1762	Regente
Quintana, Manuel de	1807	
Quinto, Luis de	1844	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Rivas, Gerónimo	1509	
Rivas, Juan de	1556	
Ram, Juan	1596	Justicia
Ripol, Juan	1606	
Robres y Losilla, Baltasar	1649	
Rodrigo y Villalpando, José	1698	
Ric y Feyán, Jayme	1707	
Ruiz Paruengos, Bernardo	1714	
Rañada y Rubalcaba, Juan	1715	
Robles, Ventura	1716	
Rallo y Calderón, Francisco	1722	
Rosales y Corral, José	1753	
Rivero, Felipe de	1770	
Rapela, Diego	1787	Regente
Romanillos, Antonio	1792	
Ric, Pedro María	1797	
Ruiz de Celadas, José	1801	
Regales, José	1801	
Rebolledo y Palafox, José	1808	Capitán General
Riego, Joaquín del	1810	
Rey, Domingo de	1810	
Ruiz, Pedro	1810	
Rodríguez Valdrosera, Juan José	1812	
Rebolledo y Palafox, Juan José	1815	Capitán General
Ruiz Morquecho, Andrés	1836	
Rodríguez Vahamonde, Florencio	1845	Fiscal
Royo y Murciano, José María	1856	
Santangel, Juan de	1452	
Santacruz, Gabriel de	1515	
Saneses del Romeral, Jacobo	1516	
Silves, Domingo	1564	
Sales, Gerónimo	1569	
Sesé, José	1600	
Salazar, Juan Francisco	1630	
Secarrilla, Miguel Tomás	1637	
Sada y Arcena, Adriano	1643	
Serra de Foncillas, Diego	1644	
Sada y Antillón, Juan José de	1707	
Salamanca, Miguel de	1709	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Segovia, Ygnacio	1721	
Spinola, Lucas	1723	Gobernador
Santayana, Lorenzo	1738	
Salvador de la Sala, Mames	1753	
Segovia, Ramón	1753	
Soldevilla, Manuel	1784	
Sevillano, Ramón María	1802	
Suchet, Luis Gabriel de	1809	Capitán General
Silves, Pedro de	1814	
Sirera, José Ramón	1820	
Sanz y López, Fermín	1823	
Soto Acebedo, José	1824	
Santafe, Pablo	1835	
Santos, Faustino Julián de	1836	Fiscal
Sanchez Sandino, Vicente	1836	
Surga, Francisco Javier de	1838	
Subirán, Miguel	1841	
Sarralde, Miguel	1844	
Serrano y Aliaga, Benito	1846	
Selles, Pedro	1854	
Tel, José	1543	Lugarteniente
Torralva, Juan Francisco	1569	
Torrero, Gerónimo	1645	
Tena y Bolea, Juan Antonio	1678	
Tolosana, Miguel	1813	
Toledo, Fernando José de	1833	
Trillo, José María	1843	
Turón, Anacleto	1847	Fiscal
Urries, Pedro Gerónimo	1660	Gobernador
Urries y Cruzat, Luis	1753	
Urquia, José de	1770	
Urbina, Rafael de	1830	
Ucelay, Gervasio	1856	
Vivar, Martín	1435	
Vengochea, Domingo	1610	
Vera y Leza, Gerónimo	1623	
Villanueva, Agustín de	1633	
Valonga, Jacinto	1641	
Vera y Abarca, Diego	1650	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Ventura de Contamina, Manuel	1661	
Valcárcel, Juan de	1719	Regente
Vallejo, José	1739	
Villava, Joaquín Antonio	1753	
Vega Ynclán, Diego de la	1766	
Vitoria, José de	1768	Regente
Venero, Juan Francisco	1768	
Villarreal, Juan de	1770	
Villava y Aybar, Miguel	1775	Regente
Vallesantoro, Marqués de	1779	Gobernador
Vadillos, Antonio	1805	
Villa y Torres, José	1807	Regente
Vazquez Ballesteros, Pedro	1813	
Valdeolivos, Barón de	1816	Regente
Vázquez, Francisco de Paula	1832	
Vizmanos, Manuel Leonardo	1833	
Veas, Antonio	1835	
Vázquez, José	1836	
Vicites Tapia, Ygnacio	1851	
Vargas Alcalde, Mariano	1856	
Zaporta, Fernando	1480	
Zaporta, Pedro Pablo	1639	Virrey
Zamora, Orencio Luis de	1645	
Zuazo y Bustamante, José	1753	

LISTADO II

Relación cronológica de los cargos recogidos en la Tabla de la Magistratura

NOMBRE	AÑO	CARGO
Bardají, Berenguer de	1424	Justicia
Guallart, Juan	1424	
Mur, Alfonso de	1427	
Lera, Juan de	1429	
Vivar, Martín	1435	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Santangel, Juan de	1452	
Cervera, Juan de	1454	
Lanuza, Ferrari de	1463	
Montesa, Jacobo de	1463	
Castro, Alfonso	1475	
Pérez de Almazán, Miguel	1478	
Luna, Carlos	1480	
Portolés, Blas	1480	
Zaporta, Fernando	1480	
Arenas, Jacobo	1481	
Lanuza, Juan de	1481	
Rivas, Gerónimo	1509	
Lanuza, Juan de	1515	
Santacruz, Gabriel de	1515	
Saneses del Romeral, Jacobo	1516	
Muñoz de Pamplona, Alfonso	1522	
García, José	1530	
Esplús, Gerónimo	1535	
Luna, Egidio de	1535	
Fernández de Heredia, Lorenzo	1536	Gobernador
Giménez Aragüas, Juan	1536	
Orera, Lazaro	1543	
Pérez, Juan	1543	
Tel, José	1543	Lugarteniente
Clavero, Pedro	1548	
Osera, Pedro	1551	
Lanuza, Ferrari de	1553	
Pérez del Fago, Juan	1553	
Ybando de Bardají, Juan	1554	
Marcilla, Juan de	1556	
Rivas, Juan de	1556	
Cunel, Francisco	1563	
López Generés, Juan	1563	
Silves, Domingo	1564	
Diez, Bartolomé	1566	
Caradoce, Juan	1567	
Lapuente, Jacobo	1567	
Gazo, Juan	1569	
López de Baylo, Juan	1569	Lugarteniente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Lanuza, Martín Bautista	1569	Justicia
Sales, Gerónimo	1569	
Torralva, Juan Francisco	1569	
Barutel, Melchor	1578	
Funes, Diego	1582	
Lanuza y Perellós, Juan de	1582	Lugarteniente
Marcilla, José de	1583	
Giménez de Aragüas, Urbano	1585	
López Zapata, Luis	1585	
Pueyo, Juan de	1585	
Charles, Gerónimo	1589	
Clemente y Romeo, Juan	1593	
López Galván, Juan	1593	
Ram, Juan	1596	Justicia
Sesé, José	1600	
Ascanio, Cardenal	1602	Virrey
Arruego Clua, Domingo	1602	
Fernández de Heredia, Gerónimo	1602	Gobernador
Galván, Juan Luis	1602	
Larroya, Marco Antonio	1603	
Clemente, Vincencio	1604	
Gómez, Juan	1604	
Azailla, Gaudioso	1606	
Borgia, Thomás	1606	Lugarteniente
Giméno, Domingo	1606	
Ybañez de Aoiz, Lorenzo	1606	
Ripol, Juan	1606	
Deza, Mateo	1609	
Fernández de Heredia, Juan	1609	
Pérez Manrique, Lucas	1609	
Moncada, Gastón de	1610	Virrey
Martínez Boclín, Tomás	1610	
Vengochea, Domingo	1610	
Pilares, Agustín	1611	
Godino, Martín	1619	
Miravete, Francisco	1619	
Borja, Fernando de	1620	Gobernador
Vera y Leza, Gerónimo	1623	
Canales, Juan de	1624	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Marta, Gerónimo	1624	
Mendoza, Antonio Agustín de	1627	
Jubero, Juan Francisco	1629	
Salazar, Juan Francisco	1630	
Cosín, Feliciano	1631	
Díaz, Pedro Valero	1631	
Escartín, Domingo	1631	
Canales, Diego	1633	
Villanueva, Agustín de	1633	
Fajardo de Zúñiga, Pedro	1635	Gobernador
Blanco, Antonio	1637	
Secarrilla, Miguel Tomás	1637	
Enriquez, Antonio	1639	
Fernández de Heredia, Pedro Pablo	1639	Gobernador
Ortigas, Vicente	1639	
Zaporta, Pedro Pablo	1639	Virrey
Carraffa, Francisco	1641	Lugarteniente
Enriquez, Enrique	1641	Gobernador
Valonga, Jacinto	1641	
Sada y Arcena, Adriano	1643	
Castilla, Condestable de	1644	Gobernador
Serra de Foncillas, Diego	1644	
Marta, Miguel	1645	Regente
Torrero, Gerónimo	1645	
Zamora, Orencio Luis de	1645	
Calvo, Miguel gerónimo	1648	
Egea, Juan Crisóstomo	1648	
Melo, Francisco de	1648	Virrey
Orcas, Juan Gerónimo	1648	
Pérez de Nueros, Bartolomé	1648	
Latorre, Vicente José	1649	
Robres y Losilla, Baltasar	1649	
Vera y Abarca, Diego	1650	
Berdún, Pedro	1651	
Fernández de Castro, Francisco	1651	
Oscaríz y Vélez, José	1656	
Egea y Talayero, Luis de	1657	
Alegre, Juan Bautista	1658	
Bueno y Piedrafita, Carlos	1658	Lugarteniente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Cebrián, Juan de	1658	Gobernador
Castellot, Miguel de	1658	Justicia
Piñatelo, Fabricio	1658	Virrey
Blanco y Gómez, Antonio	1660	
Julve, Gregorio	1660	Regente
Ludovico, Nicolás	1660	Capitán General
Urries, Pedro Gerónimo	1660	Gobernador
Pomplín, Príncipe de	1661	Virrey
Ventura de Contamina, Manuel	1661	
Aramayona, Conde Duque de	1664	Capitán General
Barrera, Vicente	1664	
Ciudad Real, Duque de	1664	Gobernador
Funes Villalpando, Antonio	1664	Lugarteniente
Julve, Vicente	1664	
Estanga, Agustín	1665	
Galcerán, Vicente	1665	
Gurrea, Pablo	1665	
Heredia, Gerónimo	1665	Gobernador
Cavero, Pedro	1666	
Balsa, Jorge de la	1667	
Leyra y Eraso, José	1667	
Aranda, Conde de	1668	Gobernador
Montelcón y Terranova, Duque de	1668	Virrey
Austria, Juan de	1669	Virrey
Moles, José Francisco	1673	
Mateo, Miguel	1673	
Climente, Martín Francisco	1678	
Tena y Bolea, Juan Antonio	1678	
Colona, Lorenzo Onofre	1679	
Fernández de Híjar, Jayme	1681	Gobernador
Blanco, Antonio	1685	Regente
Egea y Descartín, Luis	1685	
Espineli, Carlos Antonio	1690	
Palacín y Pallón, Gerónimo	1690	
Qariasi, Principe de	1690	Virrey
Gavín, Antonio	1693	
Ybañez de la Riva Herrera, Antonio	1693	Gobernador
Jovenazo, Duque de	1694	Capitán General
Contamina, Manuel	1695	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Esmir, José	1695	
Gómez de los Cobos, Baltasar	1696	
Bardají, Pedro	1698	
Rodrigo y Villalpando, José	1698	
Gurrea y Aragón, José	1701	Gobernador
Gracián Serrano, Felipe	1702	
Monter, Sigismundo	1702	
Pueyo, Francisco de	1706	Regente
Aviñón y Liñán, Cristóbal	1707	
Fuentes y Peralta, Manuel	1707	
Lisa y Guevara, Gil Custodio	1707	
Ric y Feyán, Jayme	1707	
Sada y Antillón, Juan José de	1707	
Figueroa, Diego Joaquín	1708	
Lisa y Torreblanca, Sebastián	1709	
Salamanca, Miguel de	1709	
Castro y Araujo, José de	1710	
Flores, Nicolás José	1710	
Aporregui, Francisco	1711	Regente
Lisa, Custodio de	1711	
Alvear, Diego	1714	
Camargo, José Agustín	1714	
Ruiz Paruengos, Bernardo	1714	
Casa-Fuerte, Marqués de	1715	Capitán General
Prieto Saso de la Vega, Cayo	1715	
Rañada y Rubalcaba, Juan	1715	
Robles, Ventura	1716	
Martínez Talón, José	1718	
Barbastro, Diego	1719	
Casas de Vargas, Antonio	1719	Regente
Yseclais, Príncipe de	1719	Gobernador
Valcárcel, Juan de	1719	Regente
Caylús, Marqués de	1720	Capitán General
Segovia, Ygnacio	1721	
Chasuy, Conde de	1722	Capitán General
Franco de Villava, Diego	1722	
Rallo y Calderón, Francisco	1722	
Spinola, Lucas	1723	Gobernador
Pérez de Mena, Alonso	1726	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Fernández Montañés, Andrés	1727	
Fuentes y Sierra, Ygnacio	1729	
Orueta e Ynsunza, Andrés	1729	Regente
Fuentes Hierro, Ygnacio	1732	
Cascajares, Francisco	1733	
Lagraba, Juan Crisóstomo	1733	
Mina, Marqués de la	1733	Gobernador
Mercader, Pascual	1733	
Ysla, Francisco de	1734	
Cecile, Conde de	1737	Capitán General
Santayana, Lorenzo	1738	
Vallejo, José	1739	
Benitez Cantos, Pedro	1740	
Castelar, Marqués de	1740	Capitán General
Clemente, Alfonso	1740	
Antolinez Castro, Pedro José	1741	
Fernández de Madrid, Francisco	1744	
Peñarredonda, Juan Antonio	1744	
Crespo, Victores	1753	
Dávila, Manuel	1753	
Gómez, Miguel	1753	
Ynfantas, Francisco de las	1753	Regente
Perales, Felipe	1753	
Rosales y Corral, José	1753	
Salvador de la Sala, Mames	1753	
Segovia, Ramón	1753	
Urries y Cruzat, Luis	1753	
Villava, Joaquín Antonio	1753	
Zuazo y Bustamante, José	1753	
Carrasco, Francisco	1754	
Garcés de Marcilla, Miguel	1754	
Martínez de Cameo, Juan	1756	Regente
Cruillas, Maqués de	1758	Capitán General
Gamio, Juan	1758	
Quirós, Manuel Bernardo de	1762	Regente
Vega Ynclán, Diego de la	1766	
Asín, Joaquín	1767	
Figuerola, Ángel	1767	
Vitoria, José de	1768	Regente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Venero, Juan Francisco	1768	
Fleignies, Conde de	1769	Capitán General
Abadía, Antonio	1770	
Garcés, Ángel	1770	
Micheo, Juan Tomás	1770	Regente
Rivero, Felipe de	1770	
Urquia, José de	1770	
Villarreal, Juan de	1770	
Manso Maldonado, Antonio	1771	Capitán General
Miralles Garcés de Marcilla, Felipe	1775	
Villava y Aybar, Miguel	1775	Regente
Ysunza, Andrés	1776	
Aperregui, Baltasar	1778	Regente
Vallesantoro, Marqués de	1779	Gobernador
Mon, Aris	1780	
Estremera, Joaquín	1782	
Llamas, Sancho	1782	
Fuertes Piquer, Joaquín	1783	
Soldevilla, Manuel	1784	
Canga Argüelles, Felipe Ygnacio	1785	Fiscal
Oncille, Félix	1785	Capitán General
Álvarez Barragaña, José	1786	
Larripa, Francisco Javier	1787	
Rapela, Diego	1787	Regente
Bayer, Domingo	1792	
Cocón, Francisco de Borja	1792	
Ybañez de Leyra, Juan Francisco	1792	
Navarro, José	1792	
Romanillos, Antonio	1792	
Alburquerque, Duque de	1793	Capitán General
Llamas, Santos	1793	
Pérez y Pérez, Juan José	1793	
Puig Samper, José María	1795	Regente
Broto, José	1796	
Curten, Juan Antonio	1796	Gobernador
Leiva, Francisco de	1796	
Lasauca, Andrés de	1796	
Enriquez de Luna, José	1797	
Guillelmi, Jorge Juan	1797	Capitán General

NOMBRE	AÑO	CARGO
Ric, Pedro María	1797	
Amandi, Rafael	1801	
Cornel, Antonio	1801	
Garrido, Juan	1801	
Piñuela, Santiago	1801	
Ruiz de Celadas, José	1801	
Regales, José	1801	
Pastoret, Jayme	1802	
Sevillano, Ramón María	1802	
Chavier, Serafín	1805	
Lafiguera, Manuel	1805	
Vadillos, Antonio	1805	
Quintana, Manuel de	1807	
Villa y Torres, José	1807	Regente
Rebolledo y Palafox, José	1808	Capitán General
Suchet, Luis Gabriel de	1809	Capitán General
Fernández de Arce, Juan José	1810	
García Quintana, Manuel	1810	
Guadalupe Palacio, José	1810	
Marcha, Fernando	1810	
Riego, Joaquín del	1810	
Rey, Domingo de	1810	
Ruiz, Pedro	1810	
Cortazar, Modesto	1812	
Rodriguez Valdrosera, Juan José	1812	
Aguirre, Santiago Baltasar	1813	
Calza, Pedro	1813	
Dolz del Castellar, Juan	1813	
Ybañez, Francisco	1813	
Laredo, Corme	1813	
Melgares Sahagosa, Francisco	1813	
Tolosana, Miguel	1813	
Vazquez Ballesteros, Pedro	1813	
Castro, Pedro	1814	
Lobera, Mariano	1814	
Silves, Pedro de	1814	
Rebolledo y Palafox, Juan José	1815	Capitán General
Yturralde, Julián	1816	
Valdeolivos, Barón de	1816	Regente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Lago Robres, José Ramón	1820	
Lugo Robles, Vicente	1820	
Morales, Manuel Domingo	1820	
Sirera, José Ramón	1820	
Domingo, Mariano	1821	
Puig, José María	1821	
Porro, Pedro	1821	Fiscal
Alonso, José	1822	Regente
Álava, José Ignacio	1822	
Campo, Vicente del	1822	
Fonseca, Ramón María	1822	
González Varba, Esteban	1822	
Borja, Vicente de	1823	Regente
Fleyres, Felipe de	1823	Capitán General
Sanz y López, Fermín	1823	
Covarrubias, Calvo	1824	
España, Carlos de	1824	Capitán General
Gallois de Grimarest, Pedro	1824	
García Vallecillos, Gabriel	1824	
Latorre y Trasierra, Gerónimo	1824	
Ladrón, Fermín	1824	
Lapuerta, Pedro	1824	Regente
Soto Acebedo, José	1824	
Basecourt, Luis Alejandro	1825	Capitán General
Cortés de Zabalza, Antonio	1825	
Heredia, Francisco de	1825	
Lasauca, José	1825	
Otal y Villela, Ygnacio	1825	
Clement de St. Marq, Felipe	1826	Capitán General
Crespo, Rafael José de	1826	
Caballero, Manuel Antonio	1826	
Díaz Ordoñez, Tomás	1826	
García Díez, José	1826	
Polo, Joaquín	1826	
Peris, José María	1826	
Pont y Grau, Pedro	1826	
García Díez, Vicente	1828	
Gotarredona, Lorenzo	1828	
Pereda, Vicente	1828	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Cea y Virrarroel, Juan	1829	
Baradat y Bejar, Mauricio	1830	Fiscal
Fournas, Blas de	1830	Capitán General
Urbina, Rafael de	1830	
Dehesa, Evaristo de la	1831	
Ezpeleta, Conde de	1832	Capitán General
Gutierrez Rivero, José	1832	
Moyano Díez, Tomás	1832	
Vázquez, Francisco de Paula	1832	
Aznar, Antonio	1833	
Ayuso, Pedro	1833	
Alonso Calza, Félix	1833	
Pérez Rozas, José	1833	
Toledo, Fernando José de	1833	
Vizmanos, Manuel Leonardo	1833	
Arriola y Esquivel, Ramón	1834	
Martín de Villodrés, Diego	1834	Regente
Ondovilla Yñigo, Gaspar	1834	
Alcorisa, Joaquín	1835	
Álvarez Tomás, Antonio	1835	Capitán General
Banquells de Eixala, José	1835	
Calvo, Pedro Pascasio	1835	
Dosal, Francisco José	1835	
Gómez Becerra, Álvaro	1835	Regente
Gauco, Gavino	1835	
Martínez Moretín, Felipe	1835	Regente
Santafe, Pablo	1835	
Veas, Antonio	1835	
Álvarez, Elias	1836	
Alcayde, Agustín	1836	
Barradas, Anselmo	1836	
Castejón, Juan Antonio	1836	
Cuesta, Leonardo Gil de la	1836	
Gómez, Miguel	1836	
García de la Cotera, Manuel	1836	
García Vergara, Alfonso	1836	
Gómez, Antonio Manuel	1836	
Montejo Martínez, Rafael	1836	
Moncada, Francisco Ramón	1836	Fiscal

NOMBRE	AÑO	CARGO
Morejón, José Francisco	1836	
Moreno Barrada, Miguel	1836	
Norragaray, Mateo	1836	
Pinaro, Joaquín Melchor	1836	
Pérez de Rivas, José	1836	
Ruiz Morquecho, Andrés	1836	
Santos, Faustino Julián de	1836	Fiscal
Sanchez Sandino, Vicente	1836	
Vázquez, José	1836	
Ainsatriain, Santiago	1837	
Aragón, José de	1837	
Cuervo, Eugenio Manuel	1837	Regente
Echarri, Antero	1837	
Gisbert, Jorge	1837	
Mayans, Luis	1837	
Barrera, Fulgencio	1838	
Escobedo, Felipe	1838	
Surga, Francisco Javier de	1838	
Gandarias, Perfecto	1839	
Jurado, Manuel María	1839	
Montañés, Mariano	1840	
Martínez Ubago, Atanasio	1841	
Ochoa, Juan Ramón	1841	
Subirán, Miguel	1841	
Almonacid y Mora, Manuel	1842	Fiscal
Abad y Escudero, Pedro José	1842	
Carrasco, Juan Antonio	1842	
García Escudero, Clemente	1842	Regente
García Cembreros, Mariano	1842	Fiscal
Gamboa Ortíz, José	1842	
Laberón, Francisco	1842	
Martínez Vidal, Benigno	1842	
Gayán, Mariano	1843	
Garralda, Valentín	1843	
Trillo, José María	1843	
Arias Miranda, Juan	1844	
Arranz, Faustino	1844	
Churruca, José de	1844	Regente
Cosío, Esteban	1844	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Calatayud, Francisco Antonio	1844	
Herrera, Gabriel de	1844	
Palacios, Cándido	1844	
Prellero Ysla, Mariano	1844	Fiscal
Quinto, Luis de	1844	
Sarralde, Miguel	1844	
Rodríguez Vahamonde, Florencio	1845	Fiscal
Fernández San Miguel, Joaquín María	1846	
Giménez Mascarós, José	1846	
Serrano y Aliaga, Benito	1846	
Cortés y Zalón, Mateo	1847	
Turón, Anacleto	1847	Fiscal
Arrieta, Laureano	1848	
Campos, Joaquín Casiano de	1848	
Juez Sarmiento, Gregorio	1849	Regente
Campos Carballar, Pablo	1850	
Escobedo, Eusebio	1850	
Vicites Tapia, Ygnacio	1851	
Ceira, Antonio María	1852	
Herreros de Tejada, José María	1852	
Lururiaga, Luis Antón	1853	
Martínez, Pedro Pascual	1853	
Montalvo Collantes, Calisto	1853	
Pineda y Escalera, Manuel	1853	
Castro, Joaquín Eugenio	1854	
Escosura y Hevia, Gabriel de la	1854	
Martínez López de Ayala, José	1854	
Selles, Pedro	1854	
Ardid y Espejo, Fernando	1855	
Barcena, Antonio María	1855	
Carcaga, Victoriano	1855	
Casalduero, Joaquín María	1855	
Cano, Manuel, José	1855	
Cobo de Latorre, Lorenzo	1855	
García, Román	1855	Fiscal
Moragas, José Luis	1855	
Asensio y Bonel, Antonio María	1856	
Burbano Navarro, Antonio	1856	Regente
Bonilla, Diego	1856	Fiscal

NOMBRE	AÑO	CARGO
Carrasco, Ygnacio	1856	
Elio Giménez Navarro, Eduardo	1856	Regente
García Villar, Remigio	1856	
Ynglés, José Oriol	1856	Fiscal
Martínez Gil, Antonio	1856	
Royo y Murciano, José María	1856	
Ucelay, Gervasio	1856	
Vargas Alcalde, Mariano	1856	

APÉNDICE II

Informe de limpieza y consolidación de la Tabla de la Magistratura.

*Restauración realizada por Carlos García Navarro, de K & M Decoración.
Calle Jordana, nº 22. 50007 Zaragoza.*

Examen organoléptico.

Soporte: Tabla.

De papel en dos piezas de 710 x 1.065 mm, unidas entre sí por dos tiras de papel en la parte superior e inferior de las láminas. Se encuentra lleno de polvo, ya que el marco no ha sido sellado en óptimas condiciones.

La pieza se encuentra colocada sobre un radiador de calefacción, ahumando la superficie de lámina y produciendo el oscurecimiento de las fibras del papel debido al calor.

Los escudos de las localidades que componen la orla, han sido realizados aparte y pegados sobre la lámina.

Se observa un arrepentimiento del autor en la parte posterior de la obra, al realizar la greca donde se alojan los escudos en unas medidas erróneas.

MARCO:

De madera de pino estucada y dorada. Se encuentra en buen estado de conservación, no ha sido atacada por xilófagos. La parte central de la moldura no se encuentra dorada al agua, como el resto (medias cañas y florones), sino con purpurina. La trasera del cuadro es de pino, unida al marco mediante clavos y mal sellada con cinta de pintor, levantada por las esquinas de la moldura, dejando hueco entre las partes.

PREPARACIÓN:

En las partes inferiores laterales se observan golpes sobre el marco, provocando el desprendimiento de la capa de preparación, dejando el soporte de madera a la vista.

A excepción de estas esquinas, la capa de preparación se encuentra perfectamente adherida al soporte de la madera.

CAPAS PICTÓRICA-TINTES:

Tabla: Se observan corrimientos de los aceites de la tinta por descomposición, tintando las fibras de papel. Se observa la oxidación en algunos colores de los escudos de las localidades, debido a las condiciones de calor recibidas.

Marco: Perfecta adhesión del oro sobre la capa de preparación.

CAPAS DE SUPERFICIE:

Se observan retoques en la preparación y en el pan de oro, en la parte inferior derecha del marco, así como un embadurnamiento de betún sobre todo el original y los retoques.

Se comprueba que el cristal de protección ha sido sustituido, sujetándolo junto con la lámina a una trasera de madera de pino de 6 mm. de espesor, en dos partes, una de 815 x 1.065 mm, y otra de 580 x 1.065 mm, clavadas al galce del marco y selladas con cinta de pintor, tapando también con dicha cinta la separación de 3,5 cm entre las dos traseras.

PROCESO DE RESTAURACIÓN:

Desinfección. Consolidación del soporte: Se colocan unas tiras de papel de 6 cm. de anchura para unir las dos láminas en la parte central que está sin unir, con un adhesivo no ácido para papel.

Fijación de la capa pictórica. Limpieza de la *Tabla*: Se realiza una limpieza suave de la suciedad acumulada en la superficie de la lámina, tanto por delante como por la parte posterior, sin suprimir las líneas guía para los nombres de los Magistrados, realizadas a lapicero, así como el arrepentimiento de la greca posterior, realizado también a lapicero.

Marco: Se retira el embadurnamiento de betún sobre la capa de barniz de protección, comprobando el deterioro de dicho barniz, procediendo también a retirarlo. No se quita la purpurina existente en la parte central de toda la moldura, ya que debajo ya no queda nada de pan de oro, sino directamente la capa de preparación. Para la limpieza se utiliza una solución de dimetilformamida al 50% en xileno, neutralizada con *white spirit*, incidiendo con bisturí sobre las gotas de pintura.

Presentación/reintegración: Se procede a dar un barniz de protección sobre la superficie dorada, utilizando barniz para metales zapón al 10% en disolvente nitro.

A la tabla de pino utilizada de trasera, se le intercala un listón de madera de 3 cm., encolado a las dos tablas y reforzado por un panel de 3 mm. de grosor encolado a las tres partes. Se sujeta con puntas de hierro cincado de 2x40, al galce de la moldura; se sella con cinta de papel adhesiva de enmarcar.

OBSERVACIONES

Condiciones ambientales de conservación:

Humedad relativa: 50/60%, máximo 65%.

Temperatura: 16/20° C.

Alejar de: fuentes de calor, rayos UVA, focos de humedad.

Evitar: traslados innecesarios.

Se recomienda cambiar la ubicación del cuadro para evitar los cambios de temperatura producidos por el radiador de calefacción.

BIBLIOGRAFÍA

Albareda Piazuelo, Joaquín, y Blasco Ijazo, José, *Monumentos declarados histórico-artísticos en Zaragoza y su provincia*, La Cadiera, Zaragoza, 1957.

Andrés de Uztárroz, Juan Francisco, *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, herederos de Pedro Lanaja, 1663, por Fr. Miguel Ramón Zapater.

Arco, Ricardo del, *El Verdadero escudo de Huesca*, Huesca, Talleres tipográficos de Justo Martínez, 1918.

Barredo de Valenzuela, Adolfo, «Analogías en la Heráldica Municipal de Aragón», en *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988, pp. 159-168.

Carmona de los Santos, María, «Las colecciones de Sellos del Archivo Histórico Nacional», en *De sellos y blasones. Sigiloheráldica para archiveros*, 1996, pp. 77-97.

Castillo Genzor, Adolfo, *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades*, Zaragoza, La Cadiera, 1962-1965.

Clemente García, Enriqueta, y Blanco Lalinde, Leonardo, *Blasones aragoneses en el antiguo palacio de los condes de Sástago de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997 (Anejos 4 de *Emblemata*).

- Diputación Provincial de Zaragoza, *Palacio de Sástago*, Zaragoza, 1987.
- Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Barcelona, José Espasa e Hijos, 1908-1930, 70 vols.
- Espinalt y García, Bernardo, *Atlante español ó descripción geográfica, cronológica, e histórica de España, por Reynos, y Provincias: de sus ciudades, villas y lugares mas famosos*, Madrid, Imprenta de Antonio Fernández, 1779.
- Esteban Abad, Rafael, *Estudio histórico-político sobre la Ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios Turolese, 1959.
- Fatás Cabeza, Guillermo, *El Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza. Historia y Significado Iconográfico*, Zaragoza, Universidad, 1993.
- y Redondo Veintemillas, Guillermo, *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1990.
- Fox-Davies, Arthur Charles, *Complete Guide to Heraldry*, Londres, 1996.
- Gracia Rivas, Manuel, y López Abasolo, Antonio, «En torno a las armas de la ciudad de Borja», en *Cuadernos de estudios borjanos*, vol. XXXI-XXXII (1994), pp. 111-193.
- García-Mercadal y García-Loygorri, Fernando, «El escudo grande de Carlos III», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 239-262.
- Gómez Urdáñez, Carmen, *Arquitectura Civil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1987.
- Guglieri Navarro, Araceli, «Origen de la Sección de Sigilografía del archivo Histórico Nacional y los Sellos municipales», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, (1966), pp. 321-334
- Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario, 16 vols., 1845-1850; facsímile Valladolid, Ámbito-Diputación General de Aragón, 1986.
- Méndez Silva, Rodrigo, *Población general de España, sus trofeos y conquistas heroicas. Descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucessos memorables, con muchas, y curiosas noticias, florescogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías, y catalogo de dignidades eclesiásticas y seglares*, Madrid, por Roque Rico Miranda, 1675.
- Monreal Casamayor, Manuel, «Consecuencias de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) en la heráldica municipal aragonesa», en *XXI Congreso Internacional de ciencias heráldica y genealógica*, Luxemburgo, A. H. I., 1994.
- , *Escudos municipales aprobados por la Diputación General de Aragón*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Investigaciones Historiográficas, 1989.
- Piferrer, Francisco, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, Imprenta Aguado, 1857-1860, 6 vols.

Redondo Veintemillas, Guillermo, «La Real Audiencia de Aragón», *Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel*, 52 (1978).

San Vicente Pino, Ángel, *Leonario Cesaraugustano*, Zaragoza, Universidad, 1966.

Ubieto Arteta, Antonio, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE TARAGONA.

Tabla cronológica de los Señores Magistrados que desde el año 1224 al de 1856 ambos inclusive, han formado parte de este Tribunal Superior Territorial, que en lo antiguo se denominó de la - Corte del R. Justicia de Aragón -

A	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314
	Abrera, Albaladejo	1244	Abelló, Alonso	1314	Abrera, Juan	1254	Abelló, Alonso	1314	Abelló, Alonso	1314

OBSERVACIONES GENERALES.

1. En esta tabla se expresan solamente los Señores Magistrados que han formado parte de este Tribunal Superior Territorial, que en lo antiguo se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 2. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 3. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 4. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 5. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 6. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 7. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 8. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 9. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón. 10. En el año 1224 el Tribunal se denominó de la Corte del R. Justicia de Aragón.